



**Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035**

DOCUMENTO RESUMEN

Bogotá, Septiembre de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Contenido

1. Introducción	5
2. Participación ciudadana en la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).....	6
2.1. Planteamiento general de la participación	6
2.2. Marco normativo	7
2.3. Objetivos	7
2.3.1. Objetivo general	7
2.3.2. Objetivos específicos.....	7
2.4. Principios de la estrategia de participación	8
2.5. Estrategia de participación en la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial.....	8
2.6. Identificación y análisis de actores.....	9
2.7. Comunicación estratégica.....	10
2.8. Diversificación de los canales de participación y comunicación en el marco de la pandemia	11
2.9. Logros y resultados	11
2.10. Avance en análisis de aportes.....	12
2.10.1. Fase 1. Diagnóstico y Formulación	13
2.10.2. Fase 2. Formulación, Concertación y Consulta Democrática	13
2.10.3. Cantidad de aportes de la ciudadanía por objetivos del POT y revisados	13
2.10.4. Cantidad de aportes de la ciudadanía por categorías del POT.....	15
3. Dinámica poblacional y habitacional.....	17
4. Temas estructurales a ser abordados en la formulación del POT	18
4.1. Ordenar a Bogotá en torno a sus elementos naturales, reverdeciendo y adaptando el territorio al cambio climático	18
4.2. Hacer de Bogotá un territorio cuidador, consolidando un sistema de movilidad sostenible, un sistema del cuidado y de servicios sociales, espacios públicos vitales, servicios públicos con calidad y cobertura	19
4.3. Reconocer y proteger nuestros valores culturales integrando los patrimonios y resignificando la identidad colectiva por Bogotá.....	20
4.4. Aprovechar los beneficios económicos que genera el desarrollo urbano para invertirlo en temas de interés general	20
4.5. Garantizar mecanismos que vinculen a los diferentes actores en la ejecución y seguimiento del POT.....	20
4.6. Clasificación del suelo	21
5. Objetivos de ordenamiento territorial.....	21
5.1. Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural	22
5.2. Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres y derivados de la variabilidad y del cambio climático	23
5.3. Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales	24
5.4. Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad	27
5.5. Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos...	29
5.6. Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador	32
5.7. Alcanzar el Desarrollo Rural Sostenible.....	35
5.8. Articulación Distrital con el contexto regional	36
5.9. Fortalecimiento de los lineamientos para una efectiva implementación del POT	37

6.	Modelo de Ocupación Territorial (MOT)	39
7.	Estructuras del territorio	42
7.1.	Estructura Ecológica Principal	42
7.2.	Estructura Integradora de Patrimonios.....	43
7.3.	Estructura Funcional y del Cuidado	44
7.4.	Estructura Socioeconómica, de Competitividad e Innovación	46
8.	Estrategia normativa	49
9.	Seguimiento, monitoreo y evaluación.....	50

Índice de Tablas

Tabla 1 Fases de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial POT	6
Tabla 2 Mapa de actores	10
Tabla 3 Resultados de los canales de participación ciudadana del 5 de mayo del 2020 al 4 de septiembre de 2021	11
Tabla 4 Total aportes de la ciudadanía por fases del POT	13
Tabla 5 Cantidad de aportes por objetivos del POT	13
Tabla 6 Cantidad de aportes por categorías del POT	15
Tabla 7 Actuaciones Urbanas Estratégicas.....	41

1. Introducción

La revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es una oportunidad para definir la hoja de ruta para el desarrollo de Bogotá de aquí a 2035, en la medida que determina para dónde va nuestro territorio, de qué manera se transforma y cuáles son los proyectos necesarios para lograr las transformaciones o reivindicaciones del Distrito Capital. Esto se concreta por medio de la reglamentación del régimen de usos, los instrumentos de financiación y gestión del suelo, y las determinantes de la conservación y protección del medio ambiente y la gestión del riesgo, entre otros, para el suelo urbano y rural.

El POT que se propone en esta revisión permitirá alcanzar la Bogotá que soñamos a través de:

- Un territorio más sostenible que respeta, valora, protege y se armoniza con el paisaje natural.
- Un territorio que valora sus patrimonios y los integra a las dinámicas para la reactivación económica y a los retos del ordenamiento urbano y rural.
- Un territorio inteligente que tenga una mayor conectividad y genere cercanía de donde vivimos, trabajamos, estudiamos y realizamos nuestras distintas actividades, disminuyendo tiempos de desplazamiento.
- Un territorio incluyente y cuidador que reduzca los desequilibrios y desigualdades sociales, mejorando el espacio público, la cobertura de servicios sociales, aumentando las posibilidades de empleo y de localización de vivienda de calidad.

El propósito base de la formulación del POT es que se construya conjuntamente, relevando las distintas vivencias, experiencias y expectativas de los habitantes, organizaciones y colectivos desde una perspectiva diferencial-poblacional y de género. Así, el POT buscó recoger los aportes de organizaciones sociales y ambientales, ciudadanía, academia, gremios, entidades públicas y privadas del nivel distrital, regional y nacional, para incorporar decisiones coherentes que respondieran a las formas en que los distintos actores habitan los espacios colectivos, acceden a los sistemas de transporte, a los espacios públicos, etc.

Este documento contiene la explicación didáctica de los problemas existentes, las propuestas para resolverlos que corresponden a las decisiones adoptadas, y la descripción de la realización de las instancias de consulta y concertación, así como de la participación ciudadana. Además, éste tiene el fin de presentar a la población las principales determinaciones de la propuesta y se emplea como medio de divulgación y socialización.

De igual manera, este documento expone el procedimiento de la revisión del POT en las distintas instancias de consulta y concertación; detalla la estrategia de participación ciudadana; analiza el efecto de las dinámicas poblacionales y habitacionales en la propuesta; identifica los temas estructurales del Plan; expone las problemáticas territoriales actuales de la Capital, a partir de los cuales se establecen los objetivos; define la visión para la ciudad a 2035, el modelo de ordenamiento territorial, las estructuras del territorio, así como los propósitos del Plan en materia de programas y proyectos y las necesidades de seguimiento y evaluación para asegurar su cumplimiento.

2. Participación ciudadana en la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

2.1. Planteamiento general de la participación

La participación ciudadana es uno de los principios rectores del ordenamiento territorial y un derecho fundamental reconocido constitucionalmente en Colombia, donde el Estado tiene la responsabilidad de generar mecanismos y ofrecer espacios de interlocución que garanticen la intervención y participación activa e incidente de la ciudadanía en el diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en los procesos de planeación y la gestión pública. En ese sentido, el Distrito Capital ha formulado la estrategia de participación para la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), en aras de que el conocimiento de las comunidades sobre el territorio sea agregado en todas sus etapas, mediante la incorporación de sus expectativas y visiones, luego de que la Administración Distrital analice su pertinencia técnica y jurídica.

Para ello, se entiende como un ejercicio de colaboración, concertación y cooperación, para que la ciudadanía en general haga parte activa en las decisiones que inciden en la orientación y organización territorial. Además, persigue la capacidad de gestión, movilización, incidencia y control social en el proceso de construcción, implementación, seguimiento y evaluación del POT a través de sus fases:

Tabla 1 Fases de la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial POT

Fases	Objetivos	Resultados esperados
Diagnóstico y Formulación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una pedagogía del instrumento para retroalimentar el documento de diagnóstico Proponer aportes para la formulación del POT. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento de aportes ciudadanos al diagnóstico y formulación del POT.
Concertación y Consulta	<ul style="list-style-type: none"> Exponer los documentos básicos de la propuesta y de la concertación, para retroalimentar con ejercicios de participación ciudadana. <ul style="list-style-type: none"> Apoyo al proceso de conceptualización por parte del CTPD. Presentar la propuesta al Consejo de Gobierno Distrital. 	<ul style="list-style-type: none"> Concertación con las autoridades ambientales. Recepción y documentación de aportes ciudadanos (recomendaciones, observaciones y propuestas). <ul style="list-style-type: none"> Concepto del CTPD. Consideraciones del Consejo de Gobierno.
Aprobación	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la propuesta al Concejo de Bogotá. Divulgar y realizar pedagogía social sobre la norma adoptada. Retroalimentar a la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación y adopción del POT Apropiación colectiva de la norma adoptada para su implementación, Seguimiento, Evaluación y Control Social.
Componentes transversales		
Contextualización	Deliberación	Sistematización y evaluación
Retroalimentación		
Logros: Vinculación de diversos actores e intereses, modelo de territorio compartido, apropiación de acuerdos y respeto a la norma		

Fuente: SDP, 2021.

2.2. Marco normativo

La participación en este proceso se enmarca normativamente por la Ley 388 de 1997, según lo establecido en sus artículos 4, 22 y 24, a través de los cuales se prevé una consulta democrática en todas las fases de la revisión y la realización de convocatorias públicas, con el fin de exponer los documentos básicos de la propuesta para recibir observaciones y recomendaciones.

El proceso participativo ha establecido que la información, el debate público, la construcción de iniciativas y los diferentes aportes que se obtengan de parte de las comunidades y de la sociedad civil, deberán fundamentarse y guardar concordancia con los principios del ordenamiento territorial en lo pertinente a la función social y ecológica de la propiedad, la función pública de la planeación, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de derechos, deberes, cargas y beneficios.

Así mismo, se reconoce que la participación ciudadana es un derecho fundamental, un deber y una responsabilidad de la Administración Distrital, conforme a lo establecido en el Capítulo VIII de la Ley 489 de 1998, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Adicionalmente se reconoce también el derecho al acceso a la información a partir de lo dispuesto en la Ley 1712, así como lo reglamentado por el Decreto Distrital 448 de 2007 que crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, el Decreto Distrital 503 de 2011 que adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Acuerdo Distrital 12 de 1994, el Acuerdo Distrital 13 de 2000 y el Acuerdo Distrital 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, y sus disposiciones en materia del enfoque de participación, gobernanza colaborativa y Gobierno Abierto.

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo general

Orientar la participación para la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Bogotá, en la que, a través de escenarios de información, deliberación, consulta y consenso, se construya una propuesta democrática de manera colaborativa e incidente, con corresponsabilidad y que promueva la acción colectiva dirigida a mejorar la calidad de vida en el territorio.

2.3.2. Objetivos específicos

- **Conocer:** Interiorizar en los participantes los cinco principios en los que se estructura la revisión del plan (componente: informar).
 - o **Reto:** Los y las participantes observan, escuchan, conocen y apropian la información y los documentos técnicos de cada fase.
- **Vincular:** Generar empatía a partir del conocimiento y de diálogos pedagógicos, cercanos y de consenso que permitan construir colectivamente propuestas de ajuste o ideas nuevas para nutrir los documentos técnicos y el proyecto de POT (componente: deliberar).
 - o **Reto:** La ciudadanía es escuchada, expone sus necesidades y presenta soluciones. La institución recoge los aportes ciudadanos y determina posiciones de acuerdo con las intervenciones ciudadanas.

- **Comprometer:** Se busca priorizar y proponer con corresponsabilidad y consenso, así las propuestas son documentadas y obtienen respuestas institucionales desde el instrumento POT o desde el ámbito respectivo (componente consultar y concertar).
 - o **Reto:** La ciudadanía argumenta sus ideas y las prioriza con sentido de corresponsabilidad; la institucionalidad recoge sus palabras y determina posiciones.

2.4. Principios de la estrategia de participación

La estrategia se fundamenta en 5 principios los cuales tienen como fin armonizar cada uno de los componentes de la participación con el marco normativo y, por supuesto, la garantía del derecho a la participación. De esta manera, los componentes de la estrategia entendidos como la comunicación, la convocatoria, los mecanismos y canales, las metodologías y todos los procesos que se relacionan, se orientan a partir de estos principios con miras a la participación democrática. Estos principios son

Transparencia y acceso a la información: Se orienta al cumplimiento del derecho a la información pública a partir de la comunicación estratégica, integrando una serie de acciones que buscan fomentar medios adecuados para:

- Disponer canales de información actualizada y completa.
- Adecuar información comprensible, pertinente y oportuna.
- Comunicar a través de acciones de pedagogía social la información producida para el debate con los diferentes actores del proceso.

Representatividad: A través de ella se incluyen las diversas formas de expresión y organización ciudadana, con el fin de involucrarlas y garantizar su acceso en el proceso de revisión del POT.

Reconocer la diversidad de los actores: En este punto se busca la convergencia de múltiples actores, en la idea de examinar cómo afecta o beneficia la propuesta tomando en cuenta los enfoques establecidos para la formulación de las políticas públicas del Distrito: Enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental.

Incidencia: Se trata de la intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública (Decreto Distrital 503 de 2011).

Enfoque de participación: Tomando en cuenta el art. 6 del Acuerdo 761 del 2020 que define las bases del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”*, la participación se entiende y asume como un derecho, pues es la forma de aproximación a la ciudadanía para cumplir sus propósitos esenciales y la manera de lograrlo es a través del modelo de Gobierno Abierto, cuyo objetivo es construir de forma colectiva mediante la confianza y el empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de Bogotá.

2.5. Estrategia de participación en la revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial

En el marco del proceso de revisión ordinaria del POT, la estrategia de participación consideró cuatro componentes metodológicos que, a pesar de su definición y alcance

particular, en conjunción se vuelven transversales a todas las fases de participación con un mayor o menor énfasis, dependiendo de la fase del proceso abordado.

1. **Contextualización:** Combina información, comunicación y pedagogía social con el fin de ofrecer elementos para un debate público en aras de sensibilizar a los diversos actores en el reconocimiento del instrumento de planeación y la metodología propuesta para su discusión.
2. **Debate público:** Comprende la promoción de diferentes espacios de discusión, deliberación pública y posibilidades para el diálogo entre actores (técnicos, sociales y políticos), en la idea de promover la construcción de consensos y el reconocimiento de disensos basados en la primacía del interés general sobre el particular.
3. **Sistematización y evaluación:** Labor fundamental porque corresponde al trámite que la Administración otorga al ejercicio de co-creación a través de los aportes al instrumento en los diferentes escenarios de participación ciudadana, que se registran y analizan, y dependiendo de su pertinencia y concordancia, se incorporan. En ese sentido, se avanza en un ejercicio de concertación, información o consultar.
4. **Retroalimentación:** Consiste en la oportunidad de entregar a los diferentes actores los avances y resultados de los procesos de participación, respondiendo al compromiso de la administración de generar confianza a la ciudadanía y promover la transparencia en la gestión pública.

2.6. Identificación y análisis de actores

La estrategia planteó un análisis de actores según su nivel de organización o representatividad en el territorio, de tal manera que su vinculación al proceso es una opción para conocer sus posiciones e intereses en los escenarios de participación.

La estrategia se ha dirigido a convocar a las diferentes organizaciones sociales, poblacionales, económicas y académicas, entre otras, y ha buscado la presencia de las veedurías ciudadanas de control social, cuyo objeto esté asociado a las temáticas y alcances propios del proceso de planeación. Lo anterior, en cumplimiento del derecho a la participación y de la transparencia institucional, conforme a lo establecido en el Capítulo I del Título V de la Ley 1757 de 2015 y en desarrollo de los siguientes criterios:

- La participación como un proceso real, efectivo y permanente basado en un diálogo horizontal, legítimo y programático.
- El reconocimiento de las diferentes formas organizativas de las comunidades y de sus mecanismos de representatividad.
- Una institucionalidad en capacidad de producir resultados concretos en atención a lo aportado por los actores en la construcción de la política.
- El acceso y uso de la información a toda la población del Distrito Capital (artículos 22 y 24 de la Ley 388 de 1997) resultado de la producción documental del proceso para garantizar la veeduría ciudadana.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Planeación ha identificado líderes y lideresas estratégicas con quienes se ha venido adelantando las jornadas de trabajo con enfoque diferencial, poblacional y de género como una apuesta para construir de manera colectiva el instrumento de ordenamiento territorial de Bogotá.

Tabla 2 Mapa de actores

Tipo de actor	Conformación
Sociales y Comunitarios	Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD); Consejos de Planeación Local (CPL); Juntas de Acción Comunal (JAC); ASOJUNTAS; Federación Comunal; Asociaciones de Propiedad Horizontal; Asociaciones de Vecinos; Asociaciones Territoriales; Consejos Consultivos Distritales; Consejos Locales; Procesos territoriales y ambientales, Organizaciones de grupos étnicos y poblaciones, Organizaciones sociales y comunitarias, Veedurías Ciudadanas de Control Social, entre otros.
Públicos	Sectores de la Administración Distrital y Local, Concejo Distrital, Juntas Administradoras Locales (JAL), Congresistas por Bogotá por Bogotá, CAR, Gobierno Nacional, Gobiernos de la Región, Organismos de Control (Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital).
Privados	Gremios, Asociaciones productivas y sindicatos, Agentes económicos, Agremiaciones y Sociedades Profesionales, Organizaciones de Cultos, ESAL.
Formadores de opinión	Medios de Comunicación (Masivos y Alternativos); Columnistas; Academia.
Individual	Ciudadanía No organizada.

Fuente: SDP, 2021.

2.7. Comunicación estratégica

La estrategia de comunicación para la participación contemplada para el ejercicio de promoción, publicidad y divulgación de las diferentes fases que componen el proceso de revisión ordinaria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), fue elaborada a partir de dos parámetros esenciales: un aspecto educativo y un aspecto comunicativo, cuyo sentido fue abordar la información relacionada con los objetivos, fines y etapas del instrumento, a partir de sus nociones básicas, y las maneras en que las personas pueden incidir en la consolidación colectiva de la propuesta.

En ese sentido, el fin de la estrategia ha sido fomentar mensajes pedagógicos que han permitido involucrar al mapa de actores (sociales y comunitarios, públicos, privados, formadores de opinión y la ciudadanía en general), en el marco de la **Transparencia y el acceso a la información**, uno de los atributos principales de la formulación del instrumento, donde es necesario que la Administración desarrolle las siguientes acciones:

- Disponer canales de información actualizada y completa.
- Adecuar la información para que sea comprensible, pertinente y oportuna.
- Comunicar a través de acciones de pedagogía social la información producida para el debate con los diferentes actores del proceso.

A partir de lo anterior, se desarrollaron cuatro niveles de la comunicación mediante los cuales se generaron elementos conceptuales, desde la creación del eslogan, la propuesta gráfica del logo símbolo y las piezas generales de información, el paquete informativo (gacetillas e informes) y la propuesta audiovisual (paquete pedagógico). A continuación, se describen cada uno en detalle:

- **A nivel conceptual:** Para generar un nivel de recordación del proceso, se avanzó en la creación de una frase corta, sencilla y expresiva que llamara al ejercicio de la acción colectiva para lo cual se estableció el siguiente mensaje: “POT 2020, Que tu aporte sea la manera de ordenar a Bogotá” y que en la etapa de formulación se reconfiguró con “El POT: El renacer de Bogotá 2022-2035”. A partir de estas

expresiones, se han creado las propuestas en torno a las invitaciones a los encuentros, a las presentaciones generales, a los documentos pedagógicos y demás elementos para cualificar y fortalecer saberes en torno al proceso en general.

- **A nivel gráfico:** Desde el concepto integral de ciudad propuesto por la Administración Distrital, se generaron elementos claves en la sigla POT, relacionados con la visión ordenadora del territorio (Estructura Ecológica Principal, la renovación urbana, el Sistema de cuidado, la movilidad, la región y la población) y, posteriormente, los 7 objetivos de la formulación. El logo símbolo permite identificar las piezas gráficas de expectativa y convocatoria, las infografías y los banners.
- **A nivel informativo:** Documentos e informes de los principales sucesos ocurridos en los encuentros realizados con la ciudadanía en los territorios, a través de los cuales se avanza los encuentros que es posible ubicar en <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/estrategias-de-participacion>.
- **A nivel audiovisual:** Serie de videos “POT-encicla tus conocimientos”, realizados como apoyo para facilitar el aprendizaje del instrumento y los elementos de abordaje en las diferentes fases de construcción de la propuesta del instrumento.

2.8. Diversificación de los canales de participación y comunicación en el marco de la pandemia

A partir de las medidas que se establecieron a causa de la pandemia por el coronavirus SARS COVID-19, como la declaración la emergencia sanitaria, el aislamiento preventivo, el confinamiento general, las orientaciones y lineamientos para la prevención del contagio, la estrategia de participación y de comunicaciones tuvo que rediseñarse de forma ágil y contundente. La Secretaría Distrital de Planeación no fue ajena a este cambio, por lo cual, se han desarrollado una serie de acciones que han permitido adaptarse y responder a las nuevas necesidades de la población a través de mecanismos de participación virtuales, semipresenciales, presenciales y personalizados, en el reconocimiento de la diversidad de actores y en la implementación de los enfoques de derechos humanos (enfoques de: género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental).

2.9. Logros y resultados

El balance de los resultados obtenidos luego de culminar el proceso de revisión del diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y avanzar la mayor parte del proceso de formulación, concertación y consulta a través de los canales de participación, se centra en la sistematización de ideas, la identificación de tendencias de los aportes a la propuesta del POT y los canales de participación. La siguiente tabla permite observar el comportamiento de los 26 canales de participación ciudadana dispuestos por la Secretaría Distrital de Planeación, algunos en sinergia con otros sectores e instituciones.

Tabla 3 Resultados de los canales de participación ciudadana del 5 de mayo del 2020 al 4 de septiembre de 2021¹

Canales de participación	Número de acciones	Participantes	Aportes
--------------------------	--------------------	---------------	---------

¹ Los datos presentados en la tabla corresponden a la consolidación de la información con corte al 4 de septiembre de 2021, dado que la estrategia de participación ha continuado con los canales y mecanismos habilitados de manera transversal a todo el proceso con el ánimo de que la población tenga la mayor posibilidad de pronunciarse, se están consolidando y analizando los últimos aportes recibidos, razón por la cual la información presentada es susceptible a cambios.

Canales personalizados			
Llamadas telefónicas	1.934	1934	1037
Canales virtuales			
Reuniones virtuales	239	8059	7890
Reuniones virtuales con Niñas, niños, jóvenes y adolescentes y Guías de Trabajo	13	198	491
Niñas, niños, jóvenes y adolescentes (Guías)	1	1794	2041
Niñas, niños, jóvenes y adolescentes (Dibujos)	1	835	1030
Encuesta virtual (formulario - diagnóstico y formulación)	2	1631	1688
Oficios radicados	124	124	481
Correos electrónicos	1163	395	1649
Redes Sociales (Diagnóstico-Formulación)	2	14	68
Sesiones con las Juntas Administradora Locales (Audiencias virtuales)	69	1286	1872
Mapa virtual POT: “Tu Aporte, Tu Territorio”	74	464	464
Curso virtual POT: “Nuestro aporte, Nuestro territorio” (Diagnostico- Formulación)	2	1040	1388
CTPD (Acompañamiento Consejo territorial de Planeación Distrital)	26	784	352
Facebook Live – Curso virtual del POT	2	346	135
Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial (POT)	18	0	203
Comisión Accidental del Concejo de Bogotá - POT	51	390	423
Facebook Live Concejo de Bogotá	1	0	55
Facebook Live POT - SDP	1	0	58
Aportes Ruralidad	1	317	671
CLIP	18	346	0
CPL (Consejo Planeación Local)	5	154	76
Encuentros presenciales	9	256	431
Consultorio POT	61	93	255
Reuniones presenciales Unidades de Planeamiento Local (UPL)	35	878	3597
Reuniones virtuales Unidades de Planeamiento Local (UPL)	37	1485	1135
Buzón POT	1	32	32
TOTAL	3.890	22.823²	27.522

Fuente: SDP, 2021.

2.10. Avance en análisis de aportes

La estrategia de participación ha previsto tres fases con el fin de consultar a la ciudadanía sobre cada proceso del POT: Fase 1. Diagnóstico y Formulación, Fase 2. Formulación, Concertación y Consulta Democrática y Fase 3. Aprobación.

² En términos cuantitativos el dato de asistentes no representa cantidad de personas que participaron en general (no es un total), si no la cantidad de personas que participaron en la totalidad de los espacios.

2.10.1. Fase 1. Diagnóstico y Formulación

En la primera fase de diagnóstico y formulación se recogieron 13.584 aportes de la ciudadanía y en la fase de formulación, concertación y consulta democrática se han recogido hasta la fecha 12.761 aportes de la ciudadanía, lo que da un total de 26.345 aportes ciudadanos recogidos en los diferentes espacios de participación del POT, y sistematizados hasta la fecha con corte a 6 de septiembre de 2021.

Tabla 4 Total aportes de la ciudadanía por fases del POT

Fase POT	Cantidad de aportes
Fase 1. Diagnóstico y Formulación	13.584
Fase 2. Formulación y Consulta	12.761
Total	26.345

Fuente: SDP, matriz de aportes fases diagnóstico y fase de formulación y consulta POT, año 2021.

2.10.2. Fase 2. Formulación, Concertación y Consulta Democrática

En esta fase, hasta la fecha se han recogido y organizado 12.761 aportes de la ciudadanía en una matriz de análisis y respuesta.

Fruto del diagnóstico del POT se propusieron 7 objetivos que son:

1. Un territorio más seguro frente a las amenazas del cambio climático
2. Un territorio que protege sus zonas de importancia ambiental y el gran paisaje sabanero.
3. Un territorio embellecido que valora sus patrimonios, con espacios públicos vitales y con entornos más seguros
4. Un territorio que ofrece un mejor ambiente urbano
5. Un territorio que promueve mayor dinámica, reactivación económica y la generación de empleo formal
6. Un territorio que reduce sus desequilibrios y desigualdades para una Bogotá más solidaria y cuidadora
7. Un territorio que valora protege y potencia su ruralidad

Con el fin de analizar los aportes de la ciudadanía en la fase de formulación y consulta, se clasificaron en estos siete objetivos que en esta fase se definieron. En esta misma matriz se está dando respuesta a cada una de estas iniciativas realizadas por la ciudadanía, donde además se cita el número y nombre del artículo del Proyecto de Acuerdo del POT, en el cual se incluyó la propuesta o se dio respuesta a las preguntas. Además, si el aporte no se tiene en cuenta en el POT, se da una razón por la cual no se incluyó.

2.10.3. Cantidad de aportes de la ciudadanía por objetivos del POT y revisados

Tabla 5 Cantidad de aportes por objetivos del POT

Asunto	Cantidad	%	Respondidos	%	Si incorporado POT	%	No incorporado POT	%
Objetivo 1	319	3,2	248	77,7	245	98,8	3	1,2
Objetivo 2	2.083	20,7	1.634	78,4	1.572	96,2	62	3,8
Objetivo 3	2.006	19,9	597	29,8	550	92,1	47	7,9
Objetivo 4	1.022	10,2	950	93,0	925	97,4	25	2,6
Objetivo 5	1.124	11,2	720	64,1	705	97,9	15	2,1
Objetivo 6	3.348	33,3	2.556	76,3	2.436	95,3	120	4,7
Objetivo 7	166	1,6	87	52,4	85	97,7	2	2,3
Total objetivos POT	10.068	100	6.792	67,5	6.518	96,0	274	4,0

Participación	1.469
Otros	1.222
Atención al Covid-19	2
Total general	12.761

Fuente: SDP, matriz de aportes fase de formulación y consulta POT, año 2021.

Como se puede observar en la tabla 5, el objetivo 6 *“Un territorio que reduce sus desequilibrios y desigualdades para una Bogotá más solidaria y cuidadora”*, presenta el mayor número de aportes con 3.348, que representa 33,3% sobre el total de aportes.

Le sigue el objetivo 2 *“Un territorio que protege sus zonas de importancia ambiental y el gran paisaje sabanero”*, que figura con 2.083 aportes, que refiere al 20,7% sobre el total.

El objetivo 3 *“Un territorio embellecido que valora sus patrimonios, con espacios públicos vitales y con entornos más seguros”*, aparece como tercer lugar en cantidad de aportes con 2006 lo que significa el 19,9% sobre el total de aportes del POT.

En la tabla 5 también se puede observar, que del total de 10.068 aportes ciudadanos que se han recibido relacionados con los objetivos del POT, 6.792 se han revisado, es decir, el 67,5% revisados sobre el total de aportes de los objetivos del POT. De estos 6.792 revisados, 6.518 se incorporan al POT o coinciden con la propuesta del POT, que equivale al 96% sobre el total de aportes revisados y 274 no se incorporaron lo que representa 4% sobre el total de aportes revisados.

Del objetivo 1, se han revisado 248 aportes de 319 lo que equivale al 77,7%; de esos 248 aportes que se han revisado, 245 se incorporaron al POT o coinciden con el POT, que representa el 98,8% sobre los 248 aportes revisados y no se incorporaron 3 aportes que equivale al 1,2%.

Del objetivo 2, se han revisado 1.634 aportes de 2.083, lo que equivale al 78,4%; de esos 1.634 aportes que se han revisado, 1.572 se incorporaron al POT que representa el 96,2% sobre los 1.634 aportes revisados y no se incorporaron 62 aportes que equivale al 3,8%.

Del objetivo 3, se han revisado y respondido 597 aportes de 2.006, lo que equivale al 29,8%; de esos 597 aportes que se han revisado, 550 se incorporaron al POT que representa el 92,1% sobre los aportes revisados y no se incorporaron 47 aportes que equivale al 7,9%.

Del objetivo 4, se han revisado y respondido 950 aportes de 1.022, lo que equivale al 93%; de esos 950 aportes, 925 se incorporaron al POT o coinciden con el POT que representa el 97,4% sobre los aportes revisados y no se incorporaron 25 aportes que equivale al 2,6%.

Del objetivo 5, se han revisado y respondido 720 aportes de 1.124, lo que equivale al 64,1%; del total de aportes; 705 se incorporaron al POT que representa el 97,9% sobre los aportes revisados y no se incorporaron 15 aportes que equivale al 2,1%.

Del objetivo 6, se han revisado y respondido 2.556 aportes de 3.348, lo que equivale al 76,3%; de esos 2.556 aportes que se han revisado, 2.436 se incorporaron al POT que representa el 95,3% sobre los aportes revisados y no se incorporaron 120 aportes que equivale al 4,7%.

Del objetivo 7, se han revisado y respondido 87 aportes de 166, lo que equivale al 52,4%; de esos 87 aportes que se han revisado, 85 se incorporaron al POT que representa el 97,7% sobre los aportes revisados y no se incorporaron 2 que equivale al 2,3%.

2.10.4. Cantidad de aportes de la ciudadanía por categorías del POT

A continuación, en la tabla 6 se presentan la cantidad de categorías en general.

Del total de 9.743 aportes pertenecientes a las categorías de los 7 objetivos del POT, la categoría protección EEP ocupa el primer lugar con la más alta cantidad de aportes, presentando 1.434 que equivalen al 14,7% sobre el total. Le sigue de segundo lugar la categoría tratamientos urbanísticos con 1.164 aportes que representan el 11,9% sobre el total. En tercer lugar, se ubica la categoría malla regional y urbana con 635 aportes que representan el 6,5% sobre el total.

En la categoría de protección de la EEP, se solicita su protección, restauración y conservación de la Estructura Ecológica Principal y su fauna; protección de humedales, se solicita también protección, restauración y conservación e inclusión en la EEP de todos los humedales existentes de Bogotá, la descontaminación del río Bogotá, recuperar y proteger las rondas hídricas y la Reserva van der Hammen.

En la categoría de tratamientos urbanísticos existen varios temas, como:

- Se pide una renovación urbana que no desplace y solo donde se requiera
- Solicitan una altura adecuada
- Planes parciales
- Legalización de asentamientos informales
- Soportes urbanos adecuados para los diferentes tratamientos
- Tratamientos de conservación, desarrollo, consolidación, mejoramiento integral y renovación urbana
- Solicitan una renovación urbana que no desplace a los habitantes y en sólo en zonas que lo requieran

En el tema de malla vial y urbana se solicita en general más vías en las salidas de norte, sur y occidente para mejorar la movilidad urbano regional.

En el tema de conflictos de uso del suelo se solicita:

- Protección de zonas residenciales de usos como bares, bodegas, talleres mecánicos.
- Consolidación de las zonas con mezcla de usos cerca de las zonas residenciales

En el tema de déficits de equipamientos básicos se solicita:

- Además de los equipamientos de bienestar social, salud y educación, la ciudadanía solicita más equipamientos de cultura, recreación y deporte en las zonas deficitarias, como: bibliotecas, centros culturales y centros deportivos.

Tabla 6 Cantidad de aportes por categorías del POT

Categorías	Cantidad	%
Protección EEP 634, humedales 281, Áreas protegidas, parques ecológicos, tanto distritales de montaña, páramos, fuentes hídricas, canales, quebradas y vallados 190, rondas hídricas 187, Reserva Thomas van der Hammen – Cerros 80, río Bogotá 61	1.434	14,7
Tratamientos urbanísticos	1.164	11,9

Malla vial regional y urbana	635	6,5
Conflictos de uso del suelo	550	5,6
Déficit de equipamientos básicos (salud, educación, bienestar social, cultural)	539	5,5
Áreas verdes, parques, arbolado	360	3,7
Funcionamiento sistema de transporte	293	3,0
Densidad	284	2,9
Acopio y recuperación de residuos 99, residuos sólidos 92, relleno sanitario Doña Juana 68, escombreras y residuos 13	272	2,8
Vivienda	206	2,1
Recuperación del patrimonio físico y ambiental	183	1,9
Usos de alto impacto	178	1,8
Diversidad poblacional	174	1,8
Movilidad sostenible	170	1,7
Red de ciclorrutas	151	1,5
Déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público	149	1,5
Riesgo social	142	1,5
Integración supramunicipal	138	1,4
Actividades económicas	130	1,3
Gestión del riesgo	128	1,3
Inequidad en acceso a servicios públicos	122	1,3
Productividad e inclusión	122	1,3
Incompatibilidad entre equipamientos y su localización	120	1,2
Pérdida de calidad urbana	114	1,2
Déficit soportes urbanos	103	1,1
Industria y Minería	96	1,0
Planeación rural – UPR	89	0,9
Áreas verdes urbanas	88	0,9
Inseguridad en el espacio público	88	0,9
Asentamientos informales	87	0,9
Red de estacionamientos	86	0,9
Espacios de encuentro y convivencia, inclusivos, abiertos a todos	78	0,8
Articulación PEMP	76	0,8
Accesibilidad universal	72	0,7
Ecourbanismo	71	0,7
Equilibrio entre la producción de vivienda y la generación de usos complementarios	66	0,7
Legalización de barrios	65	0,7
Agricultura urbana y rural	62	0,6
Cuidado de animales	52	0,5
Diseño del espacio público	48	0,5
Tratamiento de aguas	47	0,5
Cambio climático	46	0,5
Infraestructura regional	45	0,5
Transporte de carga y centros logísticos	45	0,5
Sistema Peatonal	44	0,5
Identidad campesina, el arraigo, la autonomía y soberanía campesina	41	0,4
Competitividad	40	0,4
Déficit de equipamientos administrativos y seguridad	39	0,4
Recuperación del patrimonio inmaterial	39	0,4
Oferta hídrica	35	0,4
Seguridad alimentaria	35	0,4
Calidad del aire	34	0,3
Reforestación	33	0,3
Déficit de equipamientos de recreación y deporte	32	0,3

Ecoturismo	30	0,3
Movilidad regional	26	0,3
Vertimientos	22	0,2
Poblaciones indígenas	21	0,2
Ruido y malos olores	18	0,2
Usos no permitidos y malas prácticas	18	0,2
Censo	16	0,2
Cualificación barrios	15	0,2
Deterioro de edificios e infraestructura	15	0,2
Migraciones	13	0,1
Recuperación de predios, bonita arquitectura	9	0,1
Total	9.743	100,0

Fuente: SDP, matriz de aportes fase de formulación POT, año 2021.

En el siguiente enlace se puede consultar la matriz de respuestas a los aportes de la ciudadanía que hasta el momento se han efectuado; es importante precisar que se responde en orden cronológico de registro del aporte:

https://docs.google.com/spreadsheets/u/3/d/1i5XoWt0Ec_iHZnq2r4mdZpTELS2TOtYu/edit?usp=sharing&oid=106480598912271015506&rtpof=true&sd=true

3. Dinámica poblacional y habitacional

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE en 2018, a 2021 Bogotá tenía 7.834.167 habitantes, de los cuales el 52,1% eran a mujeres y el 47,9% hombres. Las localidades con mayor población son Suba, Kennedy y Engativá (16,0%, 13,2% y 10,4%, respectivamente), mientras que las localidades con menor población son Sumapaz y La Candelaria (0,04% y 0,2%, respectivamente).

Se proyecta que a 2035 Bogotá tendrá 8.726.402 habitantes. De la nueva población, aproximadamente el 62,2% corresponderá al crecimiento vegetativo (nacimientos y defunciones) y 37,8% al saldo neto migratorio (migraciones). Mientras que en 2005 existía una pirámide poblacional rejuvenecida con una importante cantidad de niños y adolescentes, a 2021 hay una significativa reducción en los nacimientos a la par que un envejecimiento de la población. Igualmente, en el Distrito habita una importante cantidad de población con edades entre los 15 y 44 años, reflejando un valioso potencial de fuerza de trabajo joven y productiva. Se proyecta que a partir del año 2042 las muertes serán mayores que los nacimientos: para esa fecha, las defunciones estarán en el orden de 77.141, mientras que los nacimientos serán de 76.244.

Con relación a los hogares, hay un aumento del número de hogares de 1, 2 y 3 personas, y una disminución de los hogares de 4 y más personas. Los hogares con menos de 2 personas representaban en 2005 el 29,9%, y para el 2018 alcanzaron el 44,8%. Territorialmente, hay una importante concentración de los hogares de 2 y menos personas en las localidades de Chapinero, Teusaquillo, Barrios Unidos y Usaquén. Esto implica que para 2035 la necesidad proyectada por soluciones habitacionales asciende a 1.067.525 para albergar la generación de nuevos hogares y cubrir el déficit de vivienda.

Frente al déficit cuantitativo, que identifica los hogares que habitan viviendas con deficiencias estructurales y de espacio, existe en Bogotá un déficit en cabecera de 96.529 viviendas (3,8%), en centros poblados de 46 viviendas (5,5%) y en rural disperso de 372 viviendas (9,2%). Frente al déficit cualitativo, que identifica los hogares que habitan viviendas que requieren mejoramientos o ajustes para cumplir con condiciones de

habitabilidad adecuadas, 9,0% de los hogares (226.479) de la cabecera se encuentran en déficit cualitativo, en los centros poblados alcanza el 38,8% (322) y en rural disperso llega al 33,2% (1.349). En la cabecera municipal los estratos 1 y 2 concentran cerca del 70% del déficit cuantitativo y cualitativo.

Bogotá es una ciudad diversa, no sólo por su dimensión multicultural, sino también por la multiplicidad de sus territorios. Se puede afirmar que la ciudad alberga en su interior 20 “ciudades” diferentes representadas en sus localidades, con estructuras demográficas distintas: Barrios Unidos, Antonio Nariño, Los Mártires, San Cristóbal y Tunjuelito presentaron las mayores caídas de población; las localidades con mayor crecimiento poblacional fueron Suba, Bosa, Usaquén y Kennedy. Las localidades que vieron incrementado su stock de vivienda fueron Bosa, Suba, Usme, Chapinero, Usaquén, Ciudad Bolívar y Kennedy, Fontibón, Santa Fe, Tunjuelito, Engativá, Teusaquillo, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, mientras que, en Sumapaz, Antonio Nariño y Barrios Unidos se redujo dicho stock.

La rápida urbanización que tuvo la ciudad en épocas recientes propició la construcción de viviendas en zonas que ponen en peligro la vida e integridad de algunas personas. Sobre esto se tiene que 128.198 viviendas se encuentran ubicadas en zonas de amenaza alta, de las cuales el 73% están en los estratos 1 y 2. Las localidades de Suba, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar y Engativá concentran el 58% del déficit cualitativo de vivienda (condiciones precarias de materiales de las viviendas y de hacinamiento mitigable). Sin embargo, las localidades de San Cristóbal, Usme, Santa Fe, Chapinero y Usaquén, ubicadas al oriente de la ciudad, presentan una cantidad importante de viviendas ubicadas en zonas de amenaza alta por inundación y remoción en masa.

4. Temas estructurales a ser abordados en la formulación del POT

4.1. Ordenar a Bogotá en torno a sus elementos naturales, reverdeciendo y adaptando el territorio al cambio climático

Es evidente la necesidad de valorar el paisaje natural de la ciudad, de conservar y conectar las áreas de importancia ecológica, de sanear, cuidar y reapropiar el recurso hídrico. También se debe avanzar en la conexión entre los Cerros Orientales y el río Bogotá a través de las cuencas de los ríos Fucha, Tunjuelo, Salitre, y poder generar una malla de áreas de mayor valor ambiental que estructuren el ordenamiento del territorio.

Se requiere del reverdecimiento y la renaturalización de Bogotá en parques, vías, calles, equipamientos, generar dinámicas de amortiguación de los impactos ambientales que representan las condiciones de riesgo; y disponer de áreas que cumplan una función amortiguadora, pero que también contribuyan con la obtención de un territorio más seguro.

También resulta clave la prevención y corrección de la degradación ambiental para lograr una efectiva adaptación al cambio climático a través de la protección de áreas de importancia ambiental, el cambio de la forma y modos de desplazamiento y en el relacionamiento con cuerpos hídricos. En la medida que el soporte ambiental de Bogotá esté sano, se contribuirá con hacer menos vulnerable el territorio frente a los efectos del cambio climático. Finalmente, un tema estructural es la integración regional, específicamente, la articulación entre la Estructura Ecológica Regional, la Estructura Ecológica Principal, y la consolidación del río Bogotá como el eje de articulación con la región.

4.2. Hacer de Bogotá un territorio cuidador, consolidando un sistema de movilidad sostenible, un sistema del cuidado y de servicios sociales, espacios públicos vitales, servicios públicos con calidad y cobertura

Se requiere la construcción de un sistema de movilidad sostenible, que mejore la conectividad y la accesibilidad. La propuesta del POT busca que la infraestructura vial sea continua, completa y se transforme progresivamente en un espacio público para la movilidad que privilegie desplazamientos no motorizados, que estos sean seguros, arborizados y vitales, y que el espacio público se conciba como una plataforma para el desarrollo de actividades colectivas.

Conectividad a distintas escalas

- Consolidación de una red para la proximidad y el cuidado que incluya la malla vial local, la cual debe tener un mayor protagonismo en materia de vitalidad rural y urbana.
- Consolidación de una red de transporte público en torno al modo férreo, los corredores verdes y cables aéreos que optimice los viajes, la accesibilidad y asegure la conectividad.
- Consolidación de corredores verdes como aquellos elementos con potencial para convertirse en lugares de recorrido en bicicleta y a pie, y que pueden llegar a ser espacios de permanencia, con mayor arborización y calidad de sus espacios públicos.
- Generación de espacios que tengan un nuevo sentido de lo público y generen condiciones de vitalidad, por ejemplo, la Ciclo-Alameda Medio Milenio.
- Promoción de una gestión inteligente de la movilidad a través de la consolidación de áreas de integración multimodal que ofrezcan espacios para localizar servicios sociales y realizar intercambios. Estos se convertirán en centros y nodos de dinámica urbana para Bogotá.
- Mejoramiento de la malla vial rural, para reducir los tiempos de desplazamiento y dinamizar las relaciones urbano-rurales.

Bogotá Cuidadora

- Reducción de los desequilibrios y desigualdades para una Bogotá más solidaria y cuidadora, a través de la generación de equipamientos y espacio público de proximidad que aporten a la calidad ambiental y a la desconcentración en la prestación de servicios sociales.
- Equipamientos multifuncionales para optimizar las edificaciones y espacios donde se prestan servicios sociales, de cuidado y servicios básicos abarcando la mayor cantidad de servicios con criterios de proximidad a la vivienda, cobertura territorial y diversidad.
- Identificación de áreas que se puedan convertir en nodos como centros de confluencia de muchos servicios sociales para ayudar a completar y mejorar el sistema del cuidado y de servicios sociales.

Integración rural y regional

- Consolidación de una red de equipamientos y de espacios públicos acorde con las identidades urbanas, rurales y con perspectiva regional.
- Fortalecimiento de la prestación de múltiples servicios sociales en centros poblados rurales.

- Creación de nuevos nodos de equipamientos rurales, para contribuir a la desconcentración de los servicios sociales en la ruralidad.
- Aporte a la construcción de un sistema de transporte regional.

4.3. Reconocer y proteger nuestros valores culturales integrando los patrimonios y resignificando la identidad colectiva por Bogotá

Como una determinante que ordena el territorio de la ciudad en función de la protección del patrimonio, se busca asociar los valores y expresiones culturales con las dinámicas socioeconómicas de Bogotá y potenciar dinámicas económicas compatibles con este que permitan pasar de un modelo de protección a uno de preservación con puesta en valor y gestión para la sostenibilidad. La resignificación de la identidad colectiva bogotana e integración de las expresiones de patrimonio en las dinámicas económicas y culturales parten de la caracterización y valoración de los diferentes elementos en el territorio por parte de las mismas comunidades con el fin de articular diferentes estrategias que refuercen sentido de lo propio.

Bogotá Patrimonial

- Valoración e integración de los referentes patrimoniales en el territorio y las identidades bogotanas en los entornos rurales y urbanos con las dinámicas económicas y culturales.
- Integración de los sectores e inmuebles de interés cultural y demás elementos patrimoniales a partir de su reconocimiento y puesta en valor (i.e. relevancia de los caminos históricos de los Cerros Orientales, recuperación de prácticas, oficios y producción tradicional).
- Reconocimiento de los elementos del Patrimonio Natural como elementos característicos de la ciudad que le imprimen un sello diferencial entre las demás ciudades.

4.4. Aprovechar los beneficios económicos que genera el desarrollo urbano para invertirlo en temas de interés general

Se deben definir estrategias para capturar recursos producto del incremento de los precios del suelo en torno a grandes inversiones en infraestructuras públicas, en especial aquellas asociadas con el transporte como la red de Metro, incluido el Regiotram y otros corredores de media y alta capacidad, y garantizar que estos sean reinvertidos en el desarrollo territorial: vivienda social, protección ambiental, patrimonio, mejoramiento de los espacios públicos, entre otros.

4.5. Garantizar mecanismos que vinculen a los diferentes actores en la ejecución y seguimiento del POT

Se requiere que todos los actores del territorio se involucren y persigan los fines que establece el Plan de Ordenamiento Territorial. Esto implica que las determinantes establecidas en el Plan permitan que la administración pública, el sector privado y las organizaciones comunitarias, encuentren canales de asociación y parámetros de actuación para el ejercicio de sus funciones sociales en el marco de los lineamientos de POT. Para ello se busca:

- Generación de alianzas con actores públicos, privados y comunitarios para la ejecución de proyectos POT.

- Vinculación del sector comunitario y de los gremios de los sectores industriales para cualificar y desarrollar conjuntamente los procesos de ordenamiento territorial.

4.6. Clasificación del suelo

La realidad sobre la posibilidad de la expansión del suelo urbano en Bogotá y las dinámicas de urbanización en la región Bogotá – Cundinamarca, son elementos justificativos de un modelo de ocupación racional del suelo que propicie el crecimiento compacto de la ciudad. A partir de esto, se busca que la clasificación del suelo de la ciudad como determinante de este crecimiento, se sustente en:

- Consolidación del suelo urbano, optimización del suelo de expansión, valoración del suelo rural: esto permitirá avanzar hacia un desarrollo más sostenible.
- La estrategia de contención de la expansión urbana en los bordes de la ciudad
- La ciudad no se expandirá más allá de lo ya establecido en el marco de las normas nacionales vigentes, instrumentos de planeación de superior jerarquía y la concordancia con el acatamiento de fallos judiciales referentes a los elementos ambientales.
- Conformación del Parque del Río Bogotá, generando un nuevo frente del área urbana de la ciudad hacia el río, para mejorar el relacionamiento con este eje como integrador de la región.

5. Objetivos de ordenamiento territorial

Desde los principios rectores del POT se incluyen los enfoques poblacional, diferencial, de género y de derechos, entendiendo que las personas experimentan el territorio, la ciudad, el barrio y la vivienda de manera distinta, y considerándolos para que constituyan lineamientos rectores para la determinación de las normas y actuaciones del Plan.

- **Enfoque Poblacional en el ordenamiento territorial**, a través del reconocimiento del ser humano como sujeto de derechos individual y colectivo en el centro de la planeación del territorio, desde su integralidad y diversidad en la interrelación con el territorio para visibilizar las diferentes dinámicas demográficas, ambientales, sociales, políticas, económicas, entre otras, que se presentan en la ciudad y que permiten incluir en el ordenamiento a personas y colectivos que tienen características y necesidades particulares y que requieren soluciones integrales y diferentes por la gestión pública.
- **Enfoque de género, de derechos y diferencial en el ordenamiento territorial**, a través de la promoción de un urbanismo con perspectiva de género, la territorialización del sistema de cuidado y la prescripción de estándares de accesibilidad a los servicios de la ciudad y de calidad de uso del espacio urbano y rural de Bogotá.
- **Enfoque de cuidado en el ordenamiento territorial**, a través de equipamientos y servicios de cuidado y sociales articulados, próximos, accesibles, asequibles y equitativamente distribuidos en el territorio, para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres en sus diversidades, al trabajo de cuidado no remunerado, con el fin de devolverles a las personas cuidadoras tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía.

5.1. Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural

Bogotá es una ciudad con alta biodiversidad ecosistémica en donde habitan más de 600 especies de flora y potencialmente más de 200 especies de fauna. Así mismo, dentro del Distrito hay multiplicidad de áreas en las categorías de protección, pasando por páramos, cuerpos hídricos, ecosistemas urbanos y de relictos de montaña, hasta el río Bogotá, que conecta la región. Sin embargo, el crecimiento y desarrollo acelerado de la ciudad, así como la falta de control ambiental, han generado una presión descontrolada sobre las áreas ambientales, sus servicios ecosistémicos y el riesgo de pérdida de los paisajes bogotanos.

Los paisajes bogotanos son el resultado de las relaciones de los actores sociales y el medio natural de Bogotá a lo largo de los siglos. Estos procesos han configurado un conjunto de paisajes culturales sobre territorios de altiplanicie andina ecuatorial, páramos, subpáramos y piedemontes que hoy son identitarios de los habitantes del Distrito Capital. La imagen de los paisajes bogotanos se encuentra en el contraste entre todos estos ecosistemas, caracterizados por la presencia del agua en todos ellos y los asentamientos humanos. La acción del ser humano “ha construido agroecosistemas diferenciados en el paisaje amplio y abierto de las antiguas haciendas y el paisaje más cerrado de fincas pequeñas, casas, cercas vivas, huertos y agricultura” (CAR & Thomas van der Hammen 1998). Estas áreas junto a infraestructuras, edificaciones y asentamientos rurales han formado una serie de paisajes típicos de Bogotá que, hoy se encuentran bajo una fuerte presión por la acción del ser humano que los ha degradado a velocidades aceleradas y se hace necesaria su protección y conservación.

Estos son algunos de los principales elementos que generan presión sobre las áreas y paisajes con valor ambiental en la capital:

- Vertimientos de aguas residuales.
- Ocupación de rondas hídricas que afecta el cuidado de los cauces y genera pérdida de valores ambientales y paisajísticos a lo largo de ríos y quebradas.
- Expansión urbana informal que conlleva a la fragmentación de los elementos ambientales. Según el Censo de 2018, había un total de 65.469 personas localizadas al interior de la Estructura Ecológica Principal. 40.224 de ellas se ubica en suelo urbano, 3.400 en suelo de expansión y 21.811 en suelo rural.
- Desarticulación institucional: la manera en que están establecidas las rutas de toma de decisiones conlleva a acciones que se extienden en el tiempo sin mostrar resultados de impacto en cuanto a la sostenibilidad ambiental del territorio. Aunque la cadena de decisiones del POT para la consolidación y protección de las áreas con valor ambiental ha sido coherente y está bien estructurada, deja el cumplimiento de los compromisos al planeamiento derivado.

Así, la pérdida de ecosistemas en áreas y paisajes con valor ambiental, debido a múltiples factores como la presión de las actividades antrópicas sobre los ecosistemas, los conflictos de usos del suelo, las debilidades en el control ambiental y la sobre demanda de servicios ecosistémicos, han hecho que Bogotá detente de diversas áreas de interés ambiental en riesgo de pérdida o deterioro. Específicamente, las principales áreas de interés ambiental en riesgo de pérdida o deterioro son: páramos, ríos y quebradas, Cerros Orientales, humedales, relictos de bosque seco, subxerofítico y bosque alto andino.

Con base en esto, el POT busca proteger, consolidar, conectar y apropiarse socialmente, todos los elementos de importancia paisajística y ambiental, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, actuales y futuros, y la calidad de los ecosistemas urbanos y rurales distritales y regionales. Entendiendo su rol ordenador en el territorio y concibiendo el agua como el tesoro más preciado, para mejorar la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros, así como la calidad de los ecosistemas urbanos y rurales, integrándolos a la Estructura Ecológica Principal Regional. Para esto se promueve: 1) La articulación y generación de condiciones que fomenten un territorio ambientalmente justo y resiliente, 2) La consolidación de la Estructura Ecológica Principal en articulación con la Regional y la protección del sistema hídrico; y 3) La protección de los paisajes bogotanos.

Esto implica promover la conectividad ecológica, proteger la biodiversidad de las áreas de importancia ambiental urbana y rural, y contribuir con la conservación de los ecosistemas y su convivencia armónica con los entornos construidos. También exige garantizar la valoración del paisaje y el relacionamiento con las prácticas tradicionales de producción agropecuaria.

La protección deseada se da a partir de la consolidación de los componentes, categorías y elementos de la Estructura Ecológica Principal que incluyen las áreas protegidas del orden nacional, regional y distrital, las reservas forestales, los páramos, el sistema hídrico, las reservas distritales de humedal, los parques contemplativos de la red estructurante, los parques de borde y las áreas de resiliencia climática, entre otras. Estos elementos se encuentran en riesgo de pérdida por la presión de actividades humanas y la sobre demanda de recursos naturales, por lo cual, se busca generar condiciones que fomenten un territorio ambientalmente justo y resiliente. Finalmente, se busca Reverdecer a Bogotá, consolidar el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la franja de adecuación de los cerros orientales a través del Parque de Borde de los Cerros Orientales, implementar un urbanismo que asegure lugares de respiración, aumentando las superficies permeables, el arbolado urbano y la creación de nuevos parques, definir áreas potenciales para bosques urbanos e identificar y proteger los árboles con valor paisajístico y ecológico, incluidos los de los interiores de manzana y en el marco de las actuaciones estratégicas.

5.2. Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres y derivados de la variabilidad y del cambio climático

Bogotá está expuesta a un conjunto de amenazas con el potencial de concretarse en desastres, en la zona rural y urbana, que pueden llegar a afectar a la población, a la infraestructura y a los bienes. Entre estas se encuentran las inundaciones, los deslizamientos, los eventos sísmicos, las aglomeraciones de público, las amenazas de origen tecnológico, y por supuesto, las derivadas de los efectos del cambio climático dentro de los que se incluyen los riesgos por desabastecimiento de alimentos y desabastecimiento de agua, así como riesgos por alteraciones en la biodiversidad y alteraciones en la salud.

Bogotá es una ciudad altamente vulnerable ante los efectos del cambio climático: los cambios en el clima incrementan la frecuencia e intensidad de sus eventos, generando mayor ocurrencia de fenómenos amenazantes. En la capital se espera un aumento de entre el 6 y 8% en las precipitaciones para el periodo 2011-2100, y de más de 2°C en la temperatura media. Esto generará mayores amenazas tanto de inundación y deslizamiento, como de sequías y alteración del uso del suelo.

Si bien la ciudad es privilegiada, el agua es un recurso frágil que depende de la conservación de los ecosistemas de montaña como los páramos y del uso sostenible que se le da. Debido a su alta dependencia por las fuentes hídricas y los ecosistemas asociados, la adaptación al cambio climático es primordial. Varios humedales, como el Tibanica, están amenazados por eventos de sequía, y de acuerdo con el Índice de Riesgo Municipal, Bogotá es la ciudad con el mayor nivel de riesgo climático del país, ubicándose en riesgo alto y muy alto, tanto en seguridad alimentaria como en recurso hídrico.

En materia de gestión del riesgo, Bogotá presenta un nivel de amenaza sísmico intermedio en el 54,8% de la zona urbana y un 45,2% en nivel alto en la localidad de Sumapaz. El área de amenaza por movimientos en masa para el suelo rural corresponde a 119.897,4 ha, lo cual representa el 73,3% del área total del Distrito; para el suelo urbano, corresponde a 10.807 ha, lo cual representa el 6,6%, y para la zona de expansión se cuentan 1.102 ha, correspondientes al 0,7% del área total del Distrito.

A su vez, la zona de amenaza alta ocupa 3.628 ha; la zona de amenaza media ocupa 3.741 ha y la zona de amenaza baja 4.008 ha. Adicionalmente, el área zonificada como de amenaza por avenidas torrenciales y crecientes súbitas para el suelo rural corresponde a 3.919,5 ha, lo cual representa el 2,4% del área total del Distrito; para el suelo urbano corresponde a 322,3 ha, lo cual representa el 0,20%, mientras que para la zona de expansión se cuentan 49,7 ha, correspondientes al 0,03% del área total.

Con base en esto, el Distrito Capital busca incrementar la capacidad de resiliencia frente a la ocurrencia de desastres derivados de la variabilidad y el cambio climático y frente a condiciones nuevas o existentes de amenaza. Para esto se promueve la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y la implementación de medidas de adaptación y mitigación que incidan en la protección de la vida y el bienestar de la población. El POT se propone consolidar un territorio más seguro frente a las amenazas y los retos que plantea el cambio climático, de forma tal que se reduzca la vulnerabilidad de la población, se fortalezcan y restauren los ecosistemas distritales y se adopten acciones para la gestión del riesgo.

En este marco, se pretende impulsar prácticas sostenibles con el manejo y conservación de ecosistemas, el manejo integral del recurso hídrico, la delimitación y transformación de zonas de alto riesgo, el reverdecimiento del espacio público, la generación de mayores coberturas y zonas verdes para reducir las islas de calor y optimizar las condiciones climáticas del entorno urbano, la transición hacia un modelo de transporte más sostenible basado en tecnologías limpias, el abandono de las fuentes fósiles para el transporte público, la consolidación de la infraestructura para la gestión integral de residuos, la promoción de la eficiencia energética con fuentes no convencionales y el desarrollo rural sostenible.

5.3. Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales

El ambiente urbano de Bogotá se ha deteriorado en materia ambiental y urbanística por los procesos de crecimiento y localización desequilibrada de la población, el aumento de los índices de motorización, el desarrollo informal y la pérdida de zonas verdes y cobertura vegetal, lo que ha contribuido al incremento de la contaminación atmosférica, tiempos de desplazamiento y la pérdida de calidad del espacio público y de las áreas de importancia ambiental del área urbana.

Según el Informe Nacional de Calidad Ambiental Urbana de 2014, Bogotá se encuentra en el rango de Media calidad ambiental, principalmente por variables relacionadas con la

calidad del aire (PM_{2,5}), calificaciones marginales en las corrientes de agua superficial monitoreadas (canal Torca, río Fucha, río Salitre, río Tunjuelo), y alto porcentaje de población expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles.

Según la Encuesta de Movilidad 2019, en Bogotá el 31.7% de viajes se realizó por motivos de trabajo, el 16,5% por motivos de estudio, el 9,2% para buscar o dejar a alguien, el 7,4% para realizar compras y el 8,8% para realizar algún trámite. A nivel regional, los principales municipios de origen son Chía, Zipaquirá, Cajicá y Soacha, le siguen Tocancipá Cota, Funza, Mosquera y Madrid. Para el Distrito las principales localidades de origen de viajes son Bosa y Suba, y las zonas de destino más importantes son Chapinero, el Centro de la ciudad y los municipios de Chía, Funza, Madrid, Facatativá, El Rosal, Tabio y Tocancipá.

El 15% del total de viajes en la ciudad, incluyendo los viajes peatonales mayores o iguales a 15 minutos, se realiza en vehículo particular, lo que debe seguir cambiando con el fortalecimiento de los sistemas masivos de transporte. Bogotá se mueve principalmente en modos de transporte sostenibles, llegando a dos terceras partes (68%) del total de viajes realizados, de los cuales el 36% se realiza a través de modos no motorizados (peatonal y bicicleta), y el 32% en transporte público (SITP zonal y Transmilenio). Por otro lado, aunque ha ido aumentando, la motorización en Bogotá es aun relativamente baja, teniendo en promedio 200 vehículos automotores por cada 1.000 habitantes, cifra que se triplica en el estrato más alto.

La velocidad promedio de desplazamiento en la ciudad se ha venido reduciendo consistentemente, afectando especialmente a las personas que se movilizan en transporte público. El tiempo de desplazamiento varía según el modo de transporte, sin embargo, el tiempo de espera para el acceso puede llegar a constituir hasta una tercera parte del tiempo total de viaje.

La infraestructura de movilidad se soporta principalmente en la malla vial, la cual tiene una extensión total de 15.194 km, de los cuales 14.184 km (93%) cuentan con seguimiento a su condición de estado de conservación. Sólo el 8% de la extensión vial del Distrito es rural. De la extensión total de la malla vial urbana, el 8% corresponde a malla vial troncal (sistema Transmilenio), el 18,9% a malla vial arterial (tráfico mixto), el 23% a malla vial intermedia (corredores de movilidad local que soportan rutas de transporte público) y el 50,1% a malla vial local. No obstante, del total de la malla vial urbana sólo el 51% se encuentra en buen estado (6.69341 km), 36% se encuentra en estado regular (4.672,41 km) y 13% en mal estado (1.713,16 km). Por su parte, en cuestión de dos décadas, Bogotá superó los 500 km de ciclo-infraestructura, compuesta por rutas en andén, calzada, separador y pasos elevados y deprimidos.

Por otra parte, Bogotá tiene un Espacio Público Efectivo de 4,5 m²/hab, es decir, 3.505,2 ha, de las cuales 86,43% corresponden a parques, 12,09% a zonas verdes y 1,48% a plazas y plazoletas. Por su parte, se cuenta con 11,4 m²/hab de Espacio Público Verde, y un total de 21,5 m²/hab de Espacio Público Total (16.610,99 ha). Para el estándar esperado de 6,0 m²/hab, se tiene un déficit de 1,5 m² (1.124,3 ha). Si se tiene en cuenta el Decreto Nacional 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, con su estándar de 15 m²/hab, el déficit sería mucho mayor. Respecto al Espacio Público Verde, la mayoría de los parques zonales presenta un endurecimiento promedio de 50%. Esto significa que la dotación de Espacio Público Efectivo está por debajo de los estándares deseables, y no existe una articulación funcional de éste con las áreas de importancia ambiental que potencie sus valores como soporte de la ciudad.

Se presenta una baja arborización urbana, la cual se ubica en un promedio de 0,21 árboles/hab, haciendo que en algunas partes de la ciudad se presenten islas de calor y condiciones atmosféricas y de calidad urbana deficientes. Localidades con baja población y en las cuales se localizan parques metropolitanos como Santa Fe y Teusaquillo tienen valores relativamente altos, mientras que las localidades de la zona suroccidental presentan los valores más bajos. Las concentraciones de PM_{2,5} son mayores hacia el suroccidente de la ciudad, mientras que las de PM₁₀ tienen como punto caliente el Aeropuerto El Dorado.

Por otro lado, la continua densificación con predominio de bajas alturas, en donde la densidad poblacional media es superior a los 210 hab/ha, y la densidad de las viviendas es de cerca de 50,9 viv/ha. A pesar de contar con algunos sectores edificados en altura, la mayoría de la ciudad se caracteriza por bajas alturas y por contar con una densidad media relativamente homogénea de entre 2 y 3 pisos.

Estas realidades implican que se deben tomar decisiones de ordenamiento territorial que mejoren la calidad urbana y articulen los procesos de desarrollo urbanístico con la provisión de soportes urbanos, la consolidación de un sistema de espacio público articulado funcional y ambientalmente, con las áreas de importancia ecosistémica y un sistema de movilidad que permita mejorar los indicadores de movilidad urbana.

En este contexto, la política de Movilidad Sostenible y Descarbonizada del POT, se orienta a privilegiar los desplazamientos en modos de transporte activos, de cero y bajas emisiones. El eje estructurador de la movilidad es el peatón y el desarrollo de un sistema de corredores verdes de alta y media capacidad, que cambien el modelo la movilidad urbana, descarbonicen el sistema de transporte público, conecten la ciudad con la región, soporten una ciudad de proximidad, cuidadora e incluyente, mejoren las condiciones de accesibilidad de las zonas de origen informal e incorpore el desarrollo orientado al transporte y la revitalización alrededor de las infraestructuras de movilidad.

Esta Política se soporta en la construcción de tres líneas de metro, dos Regiotram y siete cables aéreos, que junto con la consolidación de corredores verdes y una red de infraestructura peatonal y de cicloinfraestructura buscan establecer una movilidad sostenible y segura en el marco de la descarbonización de los viajes en el Distrito Capital.

Con base en esto, Bogotá busca mejorar la calidad ambiental de los entornos construidos, promoviendo la calidad del aire, la protección frente al ruido, el control del riesgo tecnológico, la disminución y el control de la contaminación de los cuerpos hídricos y, en general, la reducción de los impactos ambientales del desarrollo territorial. Asimismo, se pretende luchar contra el ruido, desarrollar las energías renovables y promover los distritos térmicos, construir y rehabilitar edificios con estándares bioclimáticos y ambientales, optimizar la gestión de los residuos, fortalecer la movilidad sostenible, la caminata, los viajes en bicicleta y en transporte público y velar por un desarrollo controlado de las redes de comunicaciones.

Para esto se promueven intervenciones que contribuyan equilibrar la localización de la población y las actividades económicas; se incentiva el desarrollo de actividades de proximidad, el reverdecimiento y la generación de espacio público en la ciudad construida, y el fortalecimiento y protección de los valores ambientales; se consolida una red de espacio público que integre funcionalmente elementos de la Estructura Ecológica Principal y potencie los servicios ambientales de los parques y espacios verdes y arborizados de la ciudad; y se priorizan las dinámicas de localización de actividades de cercanía para incentivar cambios en los patrones de movilidad, promover la movilidad peatonal y

producir cambios en la distribución modal hacia modos más sostenibles y mejorar tiempos y distancias de viaje en la ciudad.

Este objetivo implica abordar la calidad del aire, disminuir las emisiones contaminantes de industrias y el parque automotor, mejorar la calidad hídrica de humedales, ríos y quebradas, optimizar las prácticas de manejo de aguas residuales, mejorar los espacios públicos haciéndolos más verdes con mejor mobiliario, los tiempos y distancias de desplazamiento, así como las condiciones que permitan una mejor vivencia del territorio bogotano.

En la **escala regional**, se debe aportar a la consolidación de la Estructura Ecológica en la cuenca del río Bogotá y a la construcción de un sistema de espacio público y un sistema de movilidad sostenible regional; **en la escala Distrital**, se debe propender por mejorar la calidad ambiental urbana con la consolidación de una red de espacio público que integre funcionalmente elementos de la Estructura Ecológica Principal y potencie los servicios ambientales de los parques y espacios verdes; **en la escala local**, se deben consolidar las dinámicas de localización de actividades de cercanía para incentivar cambios en los patrones de movilidad y ajustar la distribución modal de tiempos y distancias de viaje en la ciudad.

5.4. Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad

Hoy, la ciudad construida registra deterioro físico y ambiental, obsolescencia funcional y pérdida de vitalidad en el espacio público, como consecuencia de una planeación que ha confiado exclusivamente en el poder de las normas urbanísticas para su cualificación y en la capacidad del sector privado de transformar positivamente zonas estratégicas de la ciudad sin la colaboración y responsabilidad del sector público. Esto ha llevado al abandono de construcciones, y a la pérdida de población, y a tener una ciudad cada vez menos atractiva, impactando negativamente la identidad colectiva, poniendo en riesgo el patrimonio cultural y sentido de apropiación y pertenencia con Bogotá.

La pérdida de población se manifiesta también en la condición de ocupación de las viviendas. El Censo 2018 encontró 33.344 unidades de viviendas con personas ausentes, 26.233 unidades con viviendas de uso temporal y 118.752 unidades de viviendas desocupadas. De estas últimas, 641 están ubicadas en centros poblados y rural disperso. El comportamiento de las viviendas desocupadas presenta un crecimiento de casi 50% al pasar de 61.027 en 2005 a 118.752 en 2018. A 2018 las viviendas desocupadas se concentraron principalmente en las localidades de Suba, Kennedy y Usaquén, que concentran el 42% del total de viviendas desocupadas.

En materia de norma urbana, el tratamiento de consolidación en sus diferentes modalidades cubre cerca de la mitad del área urbana de Bogotá. De igual forma más de 3.000 ha se encuentran en tratamiento de renovación urbana, la mayoría de ellas en las zonas centrales y sobre los ejes viales, dando cuenta de las zonas en condición de obsolescencia y/o con oportunidades espaciales para su renovación. Sin embargo, solo el 7,5% del área sujeta al tratamiento de renovación urbana (237,4 ha), ha sido incluida en alguno de los planes parciales aprobados y vigentes, reflejando cómo la respuesta y capacidad tanto del sector privado como del público no ha cumplido las expectativas que originalmente se tenían con este tratamiento. Asimismo, a pesar de sumar hasta 11 años de haber sido aprobados, muchos de estos Planes Parciales no han finalizado su ejecución y/o han sufrido diferentes reformulaciones.

El mayor crecimiento de la informalidad urbana en términos de área construida no se da por expansión con nuevos desarrollos, sino por saturación de los ya existentes y legalizados, a través de la adición de nuevos pisos y subdivisión de las construcciones existentes sin ningún tipo de licenciamiento, alcanzando y superando las alturas máximas permitidas de edificabilidad, al tiempo que se rebasa la ya precaria capacidad de soporte urbanístico de dichas zonas.

Estos crecimientos se concentran en las zonas con características geomorfológicas de planicie de Kennedy, Bosa, Suba y Engativá, más que en aquellas de ladera de Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal o Rafael Uribe Uribe, por la facilidad para elevar la altura de las edificaciones sin reforzar sus bases, sin embargo, se encuentran presentes en todas las zonas de origen informal.

En 2019 se transportaron al Relleno Sanitario Doña Juana 299.450,9 toneladas de residuos de los Puntos de Arrojo de origen clandestino y las provenientes de los Puntos Críticos. Las zonas del centro y sur de la ciudad cuentan con una mayor presencia de residuos sólidos en la vía pública, muchos de ellos por mal manejo y disposición inadecuada. Por su parte, las áreas en donde se percibe una más alta invasión del espacio público se asocian con la alta actividad comercial del centro expandido de la ciudad y sus principales centralidades, pero también en zonas periféricas, especialmente del suroccidente. Muchas de las zonas con problemas de invasión del espacio público también cuentan con problemas por exceso de publicidad visual exterior.

Cabe señalar que el tratamiento de Conservación corresponde en el suelo urbano al 4,7% para los inmuebles y al 2,7% para los sectores de interés cultural. Localidades como La Candelaria, Teusaquillo y Chapinero han visto el desplazamiento de la población residente y su reemplazo por población flotante, lo que ha implicado la pérdida del uso habitacional en sus Inmuebles y en Sectores de Interés Cultural como Teusaquillo, Quinta Camacho y Emaús. Asimismo, la llegada de usos de comercio y servicios, en particular los educativos, han causado enormes impactos en la conservación del patrimonio cultural y arquitectónico. Finalmente, las localidades que más cuentan con Bienes de Interés Cultural son La Candelaria, Chapinero, Teusaquillo y Santa Fe, todas ellas pertenecientes a las zonas antiguas y consolidadas de la ciudad, agrupando en conjunto el 84,3% del patrimonio construido, lo que sugiere la necesidad de establecer lineamientos claros y efectivos para proteger y consolidar estas áreas que hacen parte de la identidad cultural de la ciudad. Asimismo, se busca compatibilizar las condiciones definidas en la Ley General de Cultura y decretos reglamentarios en cuanto a la formulación de Planes Especiales de Manejo y Protección y Planes Especiales de Salvaguardia como instrumentos que determinan las condiciones de manejo del patrimonio cultural material e inmaterial.

Con base en esto, el Distrito Capital busca revitalizar y embellecer la ciudad, promoviendo la conservación de los barrios y edificios de importancia arquitectónica y urbanística, cualificando los barrios consolidados, y los asentamientos legalizados, desarrollando nuevas piezas ejemplares de ciudad y focalizando el mejoramiento integral y la renovación urbana en sectores estratégicos, promoviendo la permanencia de moradores, unidades productivas y propietarios en los proyectos que transforman el territorio. De tal forma, se promueve la protección del patrimonio cultural construido evitando su abandono y deterioro, una mayor mezcla de usos, el desarrollo de estrategias para la co-creación de proyectos de revitalización urbana, la transformación de la ciudad construida y la generación de nueva ciudad a través proyectos estratégicos que incrementen la oferta de servicios y de soportes urbanos aprovechando su localización.

5.5. Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos

La capacidad de la ciudad para producir y comercializar bienes y servicios de alto valor agregado es débil y se concentra en unas pocas zonas. El tejido productivo se expone a los impactos de la informalidad empresarial y laboral, la baja escala de la producción y la falta de sofisticación. El mercado ha desbordado las centralidades importantes o no ha hecho presencia en las distantes. Así mismo, se ha limitado el acceso a oportunidades económicas y generación de ingresos a la población rural y personas en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, discapacidad o víctimas del conflicto armado.

Paralelamente, sobre el territorio se ha dado un proceso de transformación económica relevante en donde una porción significativa de manzanas ha cambiado de uso predominante (7.329 que representan el 19% del total de manzanas de la ciudad en 2016), evidenciándose una profundización en la mezcla de usos, una tendencia hacia la consolidación de usos complementarios a la vivienda y una relocalización para aprovechar ventajas de localización y mercado. Esto refleja que el modelo de ocupación definido por el POT de 2004 no logró incidir de manera relevante en el mejoramiento de las condiciones en las que opera la actividad económica en la ciudad: Bogotá es una ciudad dinámica y su dinamismo ha operado al margen de las decisiones que hacen parte de los instrumentos de planeación del territorio.

En primer lugar, los equipamientos de escala metropolitana y urbana de gran incidencia en la concentración de productos y servicios especializados solo llegan al 11%, luego el déficit en áreas prioritarias se hace evidente cuando el 69% de los equipamientos son de carácter privado y un 31% son públicos.

En segundo lugar, las infraestructuras culturales pueden ofrecer espacios para el diálogo intercultural, el intercambio de conocimientos, la cohesión social y el entendimiento mutuo, que puestos en valor permitirán que se consoliden industrias creativas.

En tercer lugar, la norma urbana del POT de 2004 desconoció una ciudad en donde concurren realidades económicas diferenciadas, con procesos de tercerización e incremento de la industria artesanal y dinámicas de transformación y profundización de los usos del suelo, en donde se pudiese generar un círculo virtuoso empresarial que involucre el crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas. También desconoció la existencia de zonas con actividad económica relevante pero que aún no cuentan con la masa crítica necesaria para ser consideradas como aglomeraciones. La actividad logística también fue ignorada.

En cuarto lugar, en Bogotá coexisten dos realidades económicas: una estructura empresarial de alto valor agregado y formalidad que pone los cimientos a la competitividad regional y global de la ciudad; y otra que genera menor valor agregado y mayores niveles de informalidad. Esta última es la que soporta el mayor volumen de empleo global urbano. Es importante tener en cuenta esta característica al diseñar políticas que tengan como objetivo reducir ineficiencias y lograr un territorio económico más equilibrado.

En términos de tamaño de los establecimientos económicos, Bogotá se caracteriza por presentar un tejido empresarial basado en microempresas (84%), seguido de empresas pequeñas (12%), medianas (3%) y grandes (1%). Al relacionar el tejido empresarial formal con el nivel de empleo que generan los establecimientos localizados en Bogotá, se encuentra que la mediana y gran empresa aportan el 60% del empleo formal, mientras que las microempresas capturan el 23% y las pequeñas el restante 17%.

Al incorporar el sector informal (definición del DANE), las microempresas terminan siendo los agentes mayoritarios de la generación de empleo. Esto sucede porque el volumen de empleo informal es tres veces más alto que el empleo generado por el sector formal. Las microempresas generan el 55% del empleo, mientras que las empresas grandes y medianas generan el 33%.

En general, las microempresas operan en sectores económicos de bajo valor agregado como el sector comercial y el transporte, esto implica que, si bien los niveles de productividad son menores por la baja necesidad de tecnificación, son sectores donde se concentra más del 60% de los establecimientos de la ciudad y son responsables de generar el 90% del empleo informal, reflejando así otra de las grandes problemáticas del desempeño económico de la ciudad: la insuficiencia de productividad y de sus soportes.

En quinto lugar, a partir del POT de 2004 las Operaciones Estratégicas suponían intervenciones integrales que permitieran articular la perspectiva regional con la planeación y las intervenciones de escala zonal e intermedia de la ciudad. Si bien su adopción en las áreas con tratamiento de desarrollo ha creado las bases para el ordenamiento territorial de áreas como Nuevo Usme, los resultados obtenidos en las áreas consolidadas de la ciudad han estado lejos de ser los esperados, y la definición de grandes polígonos en la ciudad construida no ha logrado concretarse en la adopción de las Operaciones priorizadas.

Además de las dificultades en su gestión y financiación, existen vacíos conceptuales ante falta de claridad en su definición, su papel en la estructura del POT y su cuerpo normativo; tampoco había coincidencia entre los ámbitos espaciales de las centralidades y las Operaciones Estratégicas asociadas. Estas no fueron delimitadas como áreas de actividad central o de actividad múltiple, lo cual impidió la mezcla de usos requerida; tampoco tenían asignado un tratamiento urbanístico que facilitara la transformación de las estructuras físicas para la consolidación de áreas de centralidad.

Así, su atraso en formulación, adopción e implementación se sintetiza en la falta de voluntad política de las administraciones distritales, la baja asignación de recursos en los Planes de Desarrollo para su formulación y adopción; la desarticulación entre los Planes de Desarrollo y el POT, la falta de claridad en el posicionamiento del instrumento en la estrategia de ordenamiento territorial, y la limitada articulación interinstitucional.

En suma, es necesario renovar la estructura socioeconómica del territorio y replantear la estrategia de intervención de este componente, la cual debería gestionarse a través de diferentes instrumentos con posibilidad de abordar las diferentes escalas del territorio. En últimas, el Modelo de Ordenamiento Territorial del Distrito debe articularse con las grandes intervenciones de escala regional y metropolitana, pero a su vez, concretarse en las escalas intermedia o zonal, y local.

Con base en esto, el Distrito Capital busca cualificar las zonas de aglomeración económica existentes y asegurar la disponibilidad de espacios adaptados a las nuevas necesidades de empresas industriales, teniendo en cuenta la necesaria evolución de las actividades de producción y las posibilidades de una cohabitación de actividades productivas y residenciales. Así mismo, promueve la permanencia de las industrias tradicionales en el tejido urbano, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran dichas industrias tradicionales.

De igual manera, se promueve el fortalecimiento de la Estructura Socioeconómica, de Competitividad e Innovación - ESCI para potencializar las dinámicas territoriales, la

reducción de la pobreza con enfoque incluyente y de género y promoción de la identidad colectiva. El POT debe promover oportunidades económicas en toda la ciudad y aportar a la sostenibilidad de las empresas y hogares en los territorios urbano y rural. Esto resulta imperativo en la coyuntura generada por el COVID-19, el cual ha generado enormes necesidades de reactivación.

Para ello, se propone consolidar nuevas aglomeraciones económicas en cercanía a la vivienda, brindar infraestructuras y soportes urbanos que fomenten la creatividad, la innovación y la productividad para el sector de servicios y la industria de alto valor, articular la oferta de equipamientos y espacios públicos al desarrollo económico, para conformar un tejido que cubra el territorio con oportunidades económicas, valorando los elementos que forjan la identidad cultural bogotana y la protección del ambiente, que hacen del territorio un espacio de interacción social sostenible.

Lo anterior permitirá reforzar las ventajas competitivas de Bogotá y la Región, impulsar el desarrollo de actividades intensivas en empleo de manera descentralizada en la ciudad (construcción, comercio, industria y turismo), fortalecer el tejido económico local y ampliar la oferta distrital para la generación de ingresos, acercar la producción y prácticas campesinas a la ciudad en el marco de la sostenibilidad, y poner en valor la cultura de la ciudad para su población y visitantes.

Bogotá Competitiva y Vital

- Fortalecimiento de las áreas económicas que concentran el empleo, manteniendo las actividades especializadas y aprovechando las ventajas de la aglomeración en armonía con otros usos.
- Identificación de áreas con alto potencial económico en el contexto urbano, rural, regional y nacional donde se concentra el empleo formal, las cuales deben ser mantenidas y fortalecidas.
- Potenciar y consolidar las zonas que hoy tienen actividades económicas exclusivas: mantener y promover plataformas de innovación de las cadenas productivas asociadas a los procesos industriales.
- Consolidación de una oferta de vivienda digna, cercana al sistema de transporte público, a las actividades económicas y a servicios sociales desconcentrados.
- Fomento a la innovación cultural a partir de la promoción de industrias creativas, prácticas y manifestaciones culturales tradicionales. Las dinámicas socioeconómicas se deben articular con las áreas de innovación cultural: Áreas de Desarrollo Naranja, Distritos Creativos, clústeres de producción tradicional, etc.
- Vinculación del Centro Histórico, la Carrera 7, los Sectores de Interés Cultural, zonas de interés turístico, y articulación del patrimonio a las dinámicas socioeconómicas contemporáneas.
- Fortalecimiento del tejido productivo local y tradicional en la proximidad de las áreas residenciales.
- Fortalecimiento de las aglomeraciones y el tejido económico local relacionado con la reactivación económica en el contexto del virus Covid-19.

Ruralidad e integración regional

- Fortalecimiento de las áreas económicas que potencian la competitividad de Bogotá y la Región.
- Aporte a las necesidades habitacionales de la región.
- Articulación de la economía rural a las dinámicas urbanas y regionales.

- Fortalecimiento de los centros o nodos de economía rural bogotana que se concentran en los centros poblados; mejoramiento de sus infraestructuras para optimizar su accesibilidad.
- Generación de mayores facilidades de salida y comercialización de los productos del campo y mayores posibilidades de interacción entre el territorio urbano y rural.

5.6. Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador

En el Distrito Capital existe un desequilibrio territorial reflejado en los déficits de cobertura, accesibilidad y cercanía asociada a la localización de los soportes y servicios sociales relacionados con el cuidado, y las zonas donde se genera más empleo respecto a las zonas donde vive la población con menor capacidad adquisitiva. Adicionalmente, el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda se concentra en las zonas ocupadas por hogares de bajos ingresos, es decir donde se presentan las menores coberturas de soportes y servicios.

La implementación de la política de equipamientos en la ciudad a partir de lo descrito en el Decreto Distrital 190 de 2004 ha sido ineficiente, y dado que no se consolidó la red de centro y centralidades se dio un desarrollo precario en la localización de nuevos equipamientos en estas zonas de la ciudad. En la actualidad, el patrón de segregación socio espacial en Bogotá se encuentra directamente relacionado con los bajos niveles de accesibilidad a sitios de trabajo, comercio y equipamientos. Ciudad Bolívar, Bosa, Usme y Suba presentan desequilibrios territoriales importantes ya que, no sólo se encuentran en ubicaciones alejadas de los centros productivos y económicos, sino que también concentran una gran población en situación de pobreza.

Existe un gran número de equipamientos concentrados en escalas pequeñas con una limitada incidencia en el territorio y en la población. Por su parte, los equipamientos de escala metropolitana y urbana de gran incidencia en la población, donde se garantiza la concentración de servicios variados y especializados solo llegan al 11% del inventario general de equipamientos en la ciudad. Tampoco se cuenta con información que permita adelantar una evaluación de las actuaciones que pudiesen estar relacionadas con el mismo.

El déficit se hace evidente al identificar que más de la mitad de las localidades de la ciudad cuentan con menos de 3,5 m²/hab de equipamientos de escala vecina, zonal y urbana, que el 54% de las manzanas de la ciudad tiene un déficit de proximidad, y que el 69% de los equipamientos son de carácter privado y solo 31% del sector público. La oferta privada está dada por los beneficios económicos de la prestación del servicio priorizando su localización en el centro y norte de la ciudad, dejando al sector público el cubrimiento de las áreas de la ciudad menos atractivas en beneficios económicos, es decir, la periferia, en donde se demandan más servicios sociales.

En cobertura existe un déficit de 264 ha de suelo para localizar equipamientos y el 26% del territorio tiene baja diversidad de equipamientos. Por su parte, las condiciones de los equipamientos en el área rural presentan grandes limitaciones: dado el incumplimiento de las normas de sismo resistencia y la ausencia de legalización de las construcciones, se dificulta la inversión en ampliación y adecuación y por consiguiente, se presenta desequilibrio en su dotación y oferta. Además, el componente rural en los planes maestros de equipamientos es débil o inexistente, y la oferta de servicios sociales no se encuentra en función de las distancias, características geográficas y de accesibilidad de la población rural.

Es de resaltar el impacto de los equipamientos en la región: los equipamientos localizados en Bogotá generan alrededor del 10% de los viajes que se realizan diariamente relacionados con salud (6,0%), estudio (4,0%), trámites (4,0%). Así mismo se identifica una tendencia de expansión de servicios de la ciudad en la región por iniciativa privada, donde se están desarrollando proyectos de infraestructura de salud, educación superior, bienestar social y recreación en la Sabana y Cundinamarca.

Por otra parte, la política para la concreción del sistema de equipamientos era tan general que quedó dependiente de la formulación de Planes Maestros, los cuales adoptaron políticas con un gran énfasis sectorial, diluyendo así la política territorial. El Decreto Distrital 190 de 2004 tampoco incluyó un sistema de equipamientos regionales, lo cual debilitó su consolidación en el marco de un modelo ciudad-región. Los equipamientos no actúan como red: cada sector, en el marco de su misionalidad, trata de dar cobertura a los habitantes sin establecer alianzas que optimicen su llegada al territorio, y el sistema carece de parámetros claros sobre la localización que garanticen la distribución equitativa en la totalidad del territorio.

Al analizar los instrumentos relacionados con la planeación y gestión de los equipamientos se encuentra, por un lado, que los Planes Maestros desbordaron su ámbito de actuación, generaron normas contradictorias con determinaciones de igual o superior jerarquía y conflictos de interpretación normativa que redundaron en mayores tiempos de trámite y difícil utilización por parte de la ciudadanía. Estos presentan limitaciones en la visión regional, amplias restricciones en la identificación de coberturas de los servicios sociales en el área rural, un enfoque muy marcado en la regulación de los equipamientos públicos, así como limitaciones en la articulación con otros planes maestros, dificultando la conformación de proyectos conjuntos.

Por otro lado, la aplicación de los Planes de Implantación se enfocó en proyectos relativamente pequeños (en tamaño), lo que ha llevado a que se utilicen como herramienta de control urbanístico, que no es su finalidad. Esto ha generado problemas en el trámite y aprobación de los proyectos, requiriendo ajustes y la adopción de procesos más eficientes, pues en promedio la formulación y adopción de un plan de implantación es de 1.5 años.

Por su parte, no hay claridad en las condiciones y límites para realizar la modificación de un Plan de Regularización y Manejo adoptado. El instrumento presenta limitaciones para la regularización de equipamientos de forma conjunta, y no se dispone de una competencia claramente reglamentada que faculte a la Administración para hacer el seguimiento y control a los compromisos adoptados en el instrumento. A la fecha no se ha adelantado y adoptado ninguno de estos instrumentos en suelo rural.

Para el caso de los Planes de Reordenamiento, su orientación presenta contradicciones entre la política de permanencia de dotacionales que plantea el POT de 2004 y el cambio de uso por medio de un Plan de Reordenamiento, lo que ha generado que el instrumento carezca de desarrollo y utilización.

En suma, las principales dificultades en materia de equipamientos se basan en la ausencia de un marco instrumental de gestión de suelo que facilite su provisión, la existencia de desequilibrio sectorial en el acceso a suelo para dotacionales, la limitada generación de suelo en los planes parciales y en los planes de renovación urbana, y la inexistencia de un banco de suelo unificado para predios públicos.

El desequilibrio territorial también se traduce en temas de vivienda social. Entre 2011 y 2015, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió resoluciones en las que se ordenó la enajenación forzosa en pública subasta de 20 predios para un área total de 70.184,6 m² (7,0 has), lo cual revela el escaso impacto que este instrumento ha tenido para la generación efectiva de suelo para proyectos de vivienda social. Así mismo, la mayor proporción de proyectos para vivienda VIS y VIP se ha ejecutado hacia el sur y occidente de la ciudad, generándose muy poca producción hacia el norte, lo que enfatiza la segregación espacial de la población. Igualmente, la adquisición de vivienda VIS y VIP la están realizando compradores que no necesariamente corresponden a la población objetivo, es decir, personas en condiciones de pobreza y grupos vulnerables que con mucha dificultad alcanzan a cumplir los requisitos para acceder a los programas de vivienda.

También persiste un desequilibrio donde la población más pobre se concentra en localidades que presentan los peores estándares urbanos. La ubicación de los planes parciales donde se concentran productos VIS-VIP coincide con las localidades con mayores índices de pobreza y, por lo tanto, de bajos estándares urbanísticos y difícil accesibilidad, lo cual, a su vez, corresponde a zonas de la ciudad que presentan los menores valores de referencia del suelo y que permiten la construcción de viviendas informales y de bajo costo.

Finalmente, el monto de los subsidios de vivienda provistos por la Nación es bajo e insuficiente para lograr el cierre financiero: los hogares de menos de 4 SMMLV difícilmente pueden acceder a las viviendas disponibles en el mercado; los hogares beneficiarios tienen mayores dificultades para acceder al crédito; y la escasa oferta de vivienda para los segmentos de bajos ingresos se caracteriza por proyectos pequeños, de menos de una hectárea o 200 unidades, con baja calidad urbanística y habitacional.

Así, resulta fundamental incrementar la localización y disponibilidad de servicios sociales relacionados con el cuidado, la oferta de vivienda asequible con estándares de calidad y de lugares de empleo con criterios de proximidad, especialmente en aquellas zonas donde habita la población con menores ingresos, logrando una mayor equidad y equilibrio territorial, tanto en el suelo urbano como rural.

Con base en esto, el Distrito Capital busca corregir la inequidad en el acceso a los servicios públicos y sociales de la ciudad y avanzar hacia la convergencia de calidad de vida en los diversos territorios que lo conforman, promoviendo la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado, facilitando la localización de equipamientos y empleos en la ciudad. Para lograr este objetivo el Distrito establece mecanismos de traslado de cargas urbanísticas a las zonas más deficitarias de la ciudad para la habilitación de espacio público, así como adoptar decisiones y adelantar acciones encaminadas a generar una red de movilidad sostenible, limpia, segura, asequible y eficiente que reduzca las desigualdades en el acceso a las oportunidades urbanas, especialmente para los hogares más vulnerables.

De tal forma, el Distrito Capital busca incrementar la localización y cobertura de servicios sociales, de cuidado y básicos, especialmente de aquellos relacionados con el cuidado, la oferta de vivienda asequible con estándares de calidad, así como del acceso al transporte público, dotación de infraestructura y a actividades económicas que favorezcan la generación de empleo formal con criterios de proximidad. Se busca ordenar el territorio distrital especialmente en aquellas zonas donde habita la población más vulnerable, para una mayor equidad y equilibrio territorial, inclusión y sostenibilidad económica y social, tanto en el suelo urbano como rural, y a través de una red de movilidad sostenible, limpia,

segura, asequible y eficiente, reducir las desigualdades en el acceso a las oportunidades urbanas, especialmente para los hogares más vulnerables.

Finalmente, una de las metas del nuevo modelo de ocupación territorial se orienta a incrementar la localización y cobertura de servicios sociales, especialmente de aquellos relacionados con el cuidado, la oferta de vivienda asequible con estándares de calidad, así como de actividades económicas que favorezcan la generación de empleo con criterios de proximidad, especialmente en aquellas zonas donde habita la población de menores ingresos, generando así una mayor equidad y equilibrio territorial social y económico.

5.7. Alcanzar el Desarrollo Rural Sostenible

En la dinámica actual de la ruralidad existen ciertos desequilibrios relacionados con el avance de la frontera agrícola en áreas de páramo, el proceso de urbanización formal e informal en el borde urbano-rural, el no aprovechamiento del potencial productor protector, y la pérdida de variedades y especies locales de cultivos autóctonos, asociada con la baja producción de cultivos y prácticas agrícolas y ganaderas no sostenibles, que afectan el ambiente.

En las piezas rurales se localizan 60.741 habitantes, de los cuales el 25,7% se encuentra en condición de Pobreza Multidimensional, situación que se agrava para los habitantes de la Unidad de Planeación Rural Río Tunjuelo (38,1%). Por otra parte, el 82,4% de la población en la zona rural posee un trabajo informal, la tasa de dependencia se ubica en 29.7% y el rezago escolar en 25,6%.

En la zona rural de Bogotá, el sector productivo de mayor peso es el agropecuario; sin embargo, esta producción tiene un bajo valor agregado y cuenta con una baja participación en la cadena de abastecimiento de Bogotá. Además, el 30,74% de la población rural presenta algún nivel de inseguridad alimentaria (leve 22,73%, moderado 5,87% y severo 2,14%). También se registra un abandono del turismo como estrategia de empoderamiento y desarrollo rural. La producción agropecuaria entra potencialmente en conflicto con los valores ambientales del territorio: de las 36.495 ha con producción agropecuaria en el territorio, el 64,59% está en suelo de protección, generando un impacto ambiental.

Así mismo, en la ruralidad, existe una tendencia al éxodo de la población joven hacia el área urbana. Este aspecto se debe tener en cuenta en la transformación de las actividades en el suelo rural hacia prácticas agropecuarias sostenibles e indica la necesidad de fortalecer usos como la restauración ecológica, la reforestación, la educación para la conservación y el cuidado.

Se requiere entonces de una transformación en las formas de producción a través de actividades de reconversión y sustitución, tanto de cultivos como de ganadería, con tránsito a procesos agroecológicos que den mayor valor agregado a los productos de la ruralidad bogotana y contribuyan a la seguridad y soberanía alimentaria. La captura de valor requiere mejorar las condiciones de accesibilidad para el transporte de insumos y productos, así como la localización de equipamientos para la ruralidad tales como aulas ambientales, centros veterinarios y centros de capacitación para la producción sostenible. Más allá de un incremento de la producción, se busca reconocer el valor que tiene el consumo de productos locales. Este consumo local disminuye los costos ambientales, los costos directos asociados al transporte y a los intermediarios.

Finalmente, la conservación de los ecosistemas naturales debe apoyarse en un aprovechamiento responsable de sus beneficios, dando mayor valor a las áreas de importancia ambiental. Es preciso reconocer el valor del agua, la eliminación de especies invasoras, la restauración ecológica, un manejo forestal sustentable y la definición de entornos con capacidad de carga para el turismo de naturaleza con enfoque comunitario.

Con base en esto, el Distrito Capital busca conciliar la necesidad de generar mayor valor agregado en las prácticas agrícolas, pecuarias y turísticas que se desarrollan en suelo rural, con la exigencia de preservación de las áreas de protección y conservación ambiental y la puesta en valor de las formas de vida campesina protegiendo las prácticas y saberes locales del campesinado en todas sus manifestaciones, que contribuyen de manera fundamental a la seguridad y soberanía alimentaria y al uso sostenible de los recursos naturales.

Con esto se pretende valorar, proteger y potenciar la ruralidad bogotana, dando un mayor énfasis al territorio rural en la planificación territorial, abordando aquellos aspectos donde se presentan brechas importantes en términos de calidad del agua, acceso a servicios sociales, calidad de la vivienda e ingresos de las familias rurales, agregando valor a las cadenas de comercialización, avanzando en el turismo de naturaleza y aprovechando los servicios ecosistémicos que fortalecen las áreas de importancia ambiental.

El Distrito Capital busca orientar el uso y ocupación del suelo rural de forma equitativa e incluyente, para alcanzar la sostenibilidad ambiental, cultural, social y económica a partir de la implementación de estrategias de generación de valor agregado. Para esto, se promueve la diversificación y mejora de la productividad mediante la transformación de los modos de producción no compatibles con los ecosistemas altoandinos, el fomento de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de actividades productivas sostenibles y el acceso a infraestructuras y soportes, que permitan la articulación de la cadena urbano-rural de producción, transporte, comercialización e intercambio de bienes y servicios.

Finalmente, para lograr este objetivo, es preciso embellecer, consolidar y revitalizar los centros poblados rurales, garantizar la accesibilidad a infraestructuras y soportes, promover prácticas agrícolas sostenibles que propendan por la protección de la cultura campesina, valorizar los modos de vida campesinos y rurales, garantizar la protección y gestionar la adquisición de áreas de importancia ecosistémica, y promover la articulación de la cadena urbano-rural de producción, transporte y comercialización de los productos agropecuarios, en armonía con las categorías de protección del suelo rural, con especial cuidado por el agua y la biodiversidad.

Adicional a estos objetivos, el Plan de Ordenamiento Territorial incorpora las siguientes intenciones transversales en sus decisiones:

5.8. Articulación Distrital con el contexto regional

Bogotá ha venido tomando decisiones y promoviendo proyectos de forma desarticulada. En la actualidad no existe una articulación regional en la ocupación del suelo de la Sabana, y los municipios recién empiezan a incluir el POMCA en las propuestas de ajuste a sus POT. Así mismo, se continúa perdiendo el suelo de riqueza agrológica y la vocación del altiplano, y no se están aprovechando las ventajas competitivas de la capital y sus municipios vecinos en materia de desarrollo económico y provisión de servicios sociales y culturales.

En este marco, resulta fundamental planificar el crecimiento urbano basándose en los propósitos comunes de interés supramunicipal, asumiendo como eje territorial regional el

río Bogotá y propendiendo por la promoción de mejores niveles de conectividad y desarrollo ambiental, social y económico, siendo esta una oportunidad para definir un enfoque multiescalar y una visión regional compartida.

En la escala regional, la administración Distrital reconoce como principio fundamental de este Plan de Ordenamiento Territorial, su propia autonomía y la de los municipios de su entorno para definir el uso de sus territorios y las condiciones o atributos que cada uno puede establecer de manera independiente para el ordenamiento del mismo; sin embargo, dicho reconocimiento no es ajeno a la certeza de que existen relaciones funcionales de gran intensidad, como las indicadas en el documento diagnóstico de este plan, que identifican la presencia de una relación multilateral indiscutible y sobre la cual deben generarse una serie de acuerdos o proyectos comunes para garantizar la sostenibilidad ambiental, la competitividad y eficiencia económicas y el bienestar de la población.

En suma, la coordinación en materia de movilidad, servicios públicos, espacio público, redes de servicios sociales e infraestructura productiva, entre otras, es un imperativo para que se puedan garantizar objetivos superiores que convocan a los gobiernos y las sociedades organizadas. No en vano, la Ley 1454 de 2011 por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial en Colombia, establece que este “es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia”.

Por tanto, es necesario visibilizar la manera como el territorio se acopla, articula y concurre con su entorno funcional, así como el conjunto de estrategias que aseguran el reconocimiento de esa autonomía territorial que se intercepta con la necesidad de coordinar decisiones en varias escalas geográficas y a distintos niveles político-administrativos. Ese relacionamiento promueve una región desconcentrada, sostenible y equitativa, sobre la base de la confianza y el trabajo conjunto del Distrito Capital con los municipios circunvecinos y el Departamento de Cundinamarca.

De igual forma, Bogotá reconoce y establece que sus estrategias y proyectos dan continuidad al diálogo con los municipios vecinos en diferentes escenarios, como lo son los Convenios marco bilaterales, el Comité de Integración Territorial (CIT) y la Región Administrativa de Planeación Especial (RAPE), que recoge las demandas y la definición de compensaciones entre las partes, para darle continuidad y apoyar o modificar las interdependencias existentes, y más allá, un adecuado rediseño institucional para la gobernanza de la región que se proyecta con la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, creada mediante Acto Legislativo 02 de 2020. Para esto, el Distrito Capital pone de manifiesto las bases para la construcción de una gobernanza regional multinivel.

5.9. Fortalecimiento de los lineamientos para una efectiva implementación del POT

El POT de 2004 presentaba debilidades y falta de claridad en el encadenamiento de las decisiones tomadas para el logro de los propósitos. No hubo consistencia técnica en la definición de objetivos, lineamientos y políticas asociados a la definición de QUÉs, ni

tampoco en la definición de estrategias, programas y proyectos a la determinación de CÓMOs. Además, no se identificó la jerarquía de las decisiones de ordenamiento (entre las normas estructurales, generales y complementarias). Para los objetivos y proyectos no se definieron líneas base ni indicadores de impacto o de resultado, lo cual dificultó la verificación de avances y la obtención de datos concretos sobre los logros obtenidos.

Así mismo, los objetivos y metas asociadas a la ejecución del POT no tienen responsables concretos, por tanto, para las entidades distritales y los usuarios no son claros los compromisos que el Plan les asignó. Además, no se dispusieron mecanismos idóneos para el seguimiento de las actuaciones, situación que dificulta la evaluación de las contribuciones institucionales al POT.

De otra parte, el POT delegó la precisión de varias decisiones a instrumentos de planeamiento derivados; por tanto, la materialización de las actuaciones territoriales se encuentra fuera del Plan. Así, resulta bastante complejo revisar en detalle la complementariedad, articulación y los efectos de instrumentos de segundo y tercer nivel como los planes maestros, las UPZ, los planes de implantación, de regularización o manejo, entre otros. Muchos de ellos tuvieron problemas de superposición o contradicciones con las decisiones del POT y otros se percibieron más como un trámite que limita la actuación de la administración y desestimula la inversión, que como instrumentos estratégicos para el ordenamiento del territorio.

Ahora bien, el programa de ejecución se encuentra fragmentado. Los proyectos de corto plazo son poco operativos y los de mediano plazo son sólo un marco de referencia. Adicionalmente, los programas e inversiones del POT no son fáciles de identificar entre los proyectos de inversión reportados por las entidades, la información relacionada con los avances de los proyectos no es precisa y muchas veces corresponde a la descripción de actividades de planeación de actuaciones urbanísticas con referencias geográficas vagas.

Por su parte, no solo algunas metas fueron más explícitas que otras, sino que la mayoría resultan ser sectoriales o asociadas a la ejecución de proyectos. Adicionalmente, el logro de los objetivos del POT depende, en su mayoría, del desarrollo de estudios y/o la adopción de instrumentos de planeamiento derivado a los que no se les hace seguimiento. Teniendo en cuenta estas consideraciones, se ha calculado que sólo el 35% de los proyectos del corto y mediano plazo se ha cumplido. De estos, la mayoría se orientan a los proyectos de infraestructura vial y movilidad.

Con relación a los mecanismos de financiación y gestión, la mayoría de los instrumentos de captura de valor no tuvieron desarrollo y los reglamentados no tuvieron continuidad: de los 11 instrumentos de gestión y financiación contemplados, sólo el 45% se reglamentó y aplicó. Finalmente, el POT no ha sido insumo fundamental de los Planes de Desarrollo, ni prioridad dentro de las administraciones recientes, pues no se le han asignado los recursos suficientes.

En suma, las falencias que han contribuido a la baja implementación del POT de 2004 se sintetizan en la ausencia de una jerarquía de las decisiones de ordenamiento y de dolientes claros frente a las metas asociadas a su ejecución; la no disposición de mecanismos idóneos para desarrollar las actuaciones públicas y privadas; el no desarrollo de mecanismos de registro sistemático y geo-referenciado de las inversiones generando fallas en el seguimiento y evaluación; la difícil identificación de los proyectos e inversiones del POT entre los proyectos de inversión reportados por las entidades; y la existencia de un programa de ejecución fragmentado, sin línea base ni indicadores que permitan la

verificación de avances, elementos a los cuales la estrategia de financiación y gobernanza del presente Plan busca dar respuesta y solucionar.

6. Modelo de Ocupación Territorial (MOT)

Corresponde a la estructura territorial que fija la estrategia de localización y distribución de actividades, grandes infraestructuras requeridas y características de los sistemas que garantizan la interacción de las actividades (Decreto Nacional 1232 de 2020). El Modelo de Ocupación Territorial propuesto es multiescalar y se basa en estrategias territoriales transversales desde las dimensiones ambiental, funcional, socio económica y cultural.

El MOT propuesto perfil a Bogotá como un territorio articulado desde las escalas regional, distrital y local que se ordena por a través de las áreas de importancia ambiental y de los patrimonios culturales; que responde a la emergencia climática y disminuye la vulnerabilidad territorial; que brinda soportes de proximidad con un mejor aprovechamiento del suelo para tener equilibrio territorial y; que propicia la revitalización sobre la ciudad construida con oferta de vivienda, empleo, espacio público y equipamientos.

El MOT tiene los siguientes componentes que hace parte integrante del presente Plan:

- Las estructuras territoriales:
 - o Ecológica Principal.
 - o Integradora de Patrimonios.
 - o Funcional y del Cuidado.
 - o Socioeconómica, de Competitividad e Innovación.
- La clasificación del suelo de protección, rural, urbano y de expansión.
- La estrategia normativa para el suelo rural, urbano y de expansión a partir del reconocimiento de las formas de producción del territorio, la promoción de la mixtura de usos y la diversidad de las actividades, mitigando sus posibles impactos adversos; así como la revitalización de la ciudad construida y el aporte a la reactivación y desarrollo económicos.
- Elementos regionales, elementos distritales y elementos locales.

Con la ciudad de proximidad se establecen medidas para garantizar entornos más seguros que consoliden una mayor vitalidad, la generación de empleo cercano y mezcla de usos con criterios de proximidad, promover más visibilidad en el espacio público, conectividad digital y captura de datos para la vigilancia. Este propósito se concreta en estructuras territoriales donde a nivel de proximidad se incluyen acciones relacionadas con la necesidad de facilitar las labores del cuidado cotidiano.

Con fundamento en los principios de consolidación, complementariedad, funcionalidad y recategorización, el componente ambiental aporta al Modelo de Ocupación Territorial los elementos estructurales ambientales para dar cumplimiento al objetivo de protección de la Estructura Ecológica Principal y el reconocimiento de los paisajes bogotanos, entendiendo la Estructura Ecológica Principal de Bogotá como un conjunto interconectado de elementos que hacen parte de un mosaico territorial y una red ecosistémica de mayor escala de alcance regional y subnacional.

En relación con los propósitos a escala distrital, el **Modelo de Ocupación Territorial** logra la conservación y potenciamiento de las zonas rurales productivas, mediante lineamientos de desarrollo sostenible que permiten mantener la conectividad de los ecosistemas de páramo y la protección del sistema hídrico, convirtiéndolos en integradores de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá con la Estructura Ecológica

Regional. Por otro lado, el Modelo de Ocupación Territorial reconoce y visibiliza los Paisajes bogotanos como parte integral de la región metropolitana, así como el patrimonio ecológico de las áreas de importancia ambiental que son objeto de protección y conservación, como elementos que aportan al bienestar de la población capitalina mediante diversos servicios ecosistémicos. Finalmente, el Modelo de Ocupación Territorial busca la consolidación de una red de parques del río Bogotá, convirtiendo este cuerpo hídrico en un eje articulador del borde occidental de la ciudad con el sistema hídrico regional, articulando los elementos ambientales de los municipios colindantes y apoyando de este modo la integralidad de la región metropolitana.

En este marco, el Modelo de Ocupación Territorial MOT de Bogotá se desarrolla a través de las siguientes acciones:

1. Las decisiones de ordenamiento que buscan incidir en la localización de las actividades económicas y sociales, atendiendo los problemas y mitigando los impactos no deseados de las actividades humanas sobre el entorno natural y sobre otras actividades, y en concretar los aprovechamientos urbanísticos que ofrece este Plan en aplicación del principio de reparto equitativo de cargas y beneficios.
2. Las actuaciones públicas, privadas y comunitarias que buscan proteger y conectar estructural y/o funcionalmente las áreas de la estructura ecológica principal, poner en valor e integrar los patrimonios del Distrito Capital, consolidar, aumentar o mejorar los soportes territoriales y del cuidado asociados a la generación de soluciones habitacionales, a la movilidad, espacio público, equipamientos y servicios públicos, y fortalecer la plataforma productiva para una mayor competitividad con inclusión social.
3. Los instrumentos y mecanismos de planificación, gestión y financiación que articulan decisiones de ordenamiento para viabilizar y concretar los proyectos y actuaciones del POT mejorando las condiciones de proximidad y vitalidad de la ciudad y centros poblados rurales, el sistema de movilidad disminuyendo el déficit habitacional y ofreciendo alternativas de vivienda digna para los hogares, así como redistribuyendo los beneficios económicos del desarrollo territorial para el conjunto de la población e incentivando la captura pública de valor.
4. Aplicación de criterios de focalización y priorización de las inversiones en función de reducir significativamente los desequilibrios territoriales y brechas socioeconómicas, tanto al interior del área urbana como con el territorio rural.
5. Articulación del ordenamiento con las Políticas Sectoriales con el fin de promover la coordinación y compatibilización de los usos y ocupación del suelo derivados de la implementación espacial de las políticas sectoriales, que recogen las directrices de los planes programas, proyectos y actuaciones que desarrollan los diferentes sectores en la ciudad, para lograr la articulación de las intervenciones en el territorio bajo objetivos comunes de ordenamiento.
6. Implementación de un modelo de gobernanza para el ordenamiento territorial que asegure la participación de los diferentes actores, que promueva mecanismos de colaboración, innovación social, cogestión y cofinanciación en los instrumentos de planeación, gestión y financiación, que garantice la ejecución de los programas y los proyectos del presente Plan, así como el diseño e implementación de un sistema seguimiento y evaluación que dé cuenta de sus propósitos, objetivos y metas

Ahora bien, las **Unidades de Planeamiento Local - UPL** son instrumentos de planeación mediante las cuales se concreta el modelo de ocupación territorial definido en el presente

Plan a escala local. Buscan garantizar las condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios sociales y del cuidado, y acceso a empleo y mejorar las condiciones de desplazamientos a través de medios no motorizados o en transporte público con recorridos de entre 15 y 30 minutos, con los elementos estructurantes que conforman las estructuras territoriales de la escala urbana y regional.

Por su parte, las **Actuaciones Urbanas Estratégicas** son intervenciones urbanas integrales en ámbitos espaciales determinados donde confluyen proyectos o estrategias de intervención, para concretar el modelo de ocupación territorial. Su planeación, gestión y seguimiento garantizan las condiciones favorables para detonar procesos de revitalización y desarrollo en piezas urbanas ejemplares para la ciudad, mediante la concurrencia de acciones e inversiones de la administración distrital, el sector privado y la comunidad.

Las condiciones como ámbitos de reparto, en los que los recursos generados dentro de su polígono deben destinarse para la ejecución de las intervenciones públicas y/o socioeconómicas definidas en su planeación se definen a través de un instrumento de planeamiento de segundo nivel. Este puede ser de iniciativa pública, privada o comunitaria con acompañamiento de un Operador Urbano Público o Ente Gestor Público, y es adoptado mediante Decreto Distrital, previa aprobación de SDP.

Las áreas de oportunidad para implementar la estrategia de las Actuaciones Urbanas Estratégicas corresponden a aquellas donde confluye el mayor número de elementos que componen las estructuras territoriales que configuran el Modelo de Ocupación Territorial y coinciden con las condiciones normativas que permiten mayores transformaciones y mezcla de usos del suelo. Estas áreas se acotaron y delimitaron a partir de vías o elementos territoriales principales, énfasis en zonas de gran importancia o potencial económico para la ciudad, inclusión de lotes e inmuebles de actores claves dentro de la AE, entre otros. Estas son:

Tabla 7 Actuaciones Urbanas Estratégicas

ID	Nombre Indicativo	Área (Ha)
1	Lagos de Torca	1791
2	Nodo Toberín	332
3	Ciudadela educativa y del cuidado	245
4	Teleport-Santafé	69
5	Polo Cultural	142
6	Pieza Rionegro	128
7	Ferías	169
8	Distrito Aeroportuario-Engativá	213
9	Distrito Aeroportuario-Fontibón	529
10	Campin 7 de Agosto	138
11	Chapinero verde e inteligente	185
12	Pieza Reencuentro	295
13	Zona Industrial ZIBO	396
14	Montevideo	418
15	Eje Tintal	150
16	Porvenir	236
17	Chucua La Vaca	198
18	Metro Kennedy	97
19	Fucha Metro	137
20	Sevillana	368

21	20 de Julio	117
22	Reverdecer Sur	422
23	Borde Usme	490
24	Calle 72	97
25	Eje Puente Aranda	62
	TOTAL	7425

Fuente: SDP, 2021.

7. Estructuras del territorio

Las intenciones del Modelo de Ocupación Territorial se traducen en las distintas estructuras del territorio.

7.1. Estructura Ecológica Principal

La Estructura Ecológica Principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos, para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para los habitantes y otras formas de vida, y la región.

Desde el ámbito del POT, la Estructura Ecológica Principal se comprende como parte y articuladora de la Estructura Ecológica Regional, indispensable para identificar, priorizar e implementar las acciones requeridas para fortalecer los atributos de funcionalidad, continuidad e integralidad en el marco del POT. Para aportar al proceso de definición y concreción de la Estructura Ecológica Regional, Bogotá adopta los determinantes ambientales del orden nacional, regional y distrital, y articula los procesos de decisión estratégica de orden distrital, así como diferentes estrategias de conectividad como los conectores ecosistémicos.

El POT busca la consolidación de la EEP como un sistema articulado que permita conservar los procesos ecosistémicos y la biodiversidad con el fin de garantizar la prestación de los servicios ecosistémicos ofertados a la ciudad y la región, mediante la implementación de estrategias de conectividad y complementariedad entre sus componentes; la consolidación del sistema hídrico mediante la recuperación, restauración y renaturalización de sus elementos; el reverdecimiento y renaturalización de los elementos de la EEP; la protección del río Bogotá y el Valle Aluvial como eje articulador de la región metropolitana y; la definición implementación de medidas que conlleven a fortalecer el carácter y función ecosistémica de los bordes rural-urbanos, teniendo en cuenta sus potencialidades para controlar la expansión urbana y contribuir a la reducción de los déficits en espacio público y equipamientos.

El Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y de un POT con visión regional, devolviéndole a la Estructura Ecológica Principal su carácter estructural y, en consecuencia, de ordenadora del territorio”. Lo anterior, implica que se debe formular a partir del reconocimiento de la Estructura Ecológica Regional como un conjunto interconectado de elementos ambientales que hacen parte de una red territorial de mayor escala, regional y

subnacional.

Los principios de la Estructura Ecológica Principal son la conectividad, la regionalización, la simplificación, la mitigación de riesgos, el reverdecimiento y el desarrollo rural sostenible, los cuales dan sustento a los componentes de la EEP como lo son las Áreas Protegidas del SINAP, las Zonas de conservación, las áreas de especial importancia ecosistémica y las áreas complementarias para la conservación, así como a las estrategias de conectividad de la Estructura Ecológica Principal que contribuyen a la conectividad local, al manejo paisajístico y a afrontar la crisis climática en el Distrito. Estas son:

- **Conectores Ecosistémicos:** constituyen una estrategia de conectividad de la Estructura Ecológica Principal, mediante la integración de elementos espaciales naturales, socioculturales y ambientales del territorio. Su propósito está orientado a la gestión, manejo y consolidación de la diversidad biológica y los procesos ecológicos, incremento de la conectividad de los ecosistemas, paisajes, el aumento de la permeabilidad y coberturas vegetales verdes en el Distrito Capital y la recuperación ambiental de los corredores hídricos.
- **Bosques urbanos** como estrategia de gestión silvicultural en las áreas que conforman las Estructuras Ecológica Principal, y Funcional y del Cuidado y otras complementarias, para propiciar el establecimiento de especies con alta biodiversidad de vegetación multiestrato, privilegiando las especies nativas, que se integran a la dinámica espacial, funcional y socio-ecológica de la ciudad.
- **Corredores verdes** como estrategia de intervención del espacio público para aumentar su caminabilidad, su naturalidad y coberturas arbóreas, y fomentar el uso de modos de transporte limpios y sostenibles.

En general, estas áreas se constituyen en una figura de gestión y manejo complementaria a la Estructura Ecológica Principal, las cuales contribuyen al mejoramiento de la calidad del aire, promueven el sentido de apropiación, gobernanza y participación ciudadana, consolidan espacios verdes, microhábitats y flujos de biodiversidad, mejoran la salud ambiental y reverdecen mediante la reconversión de suelo duro a suelo blando, arborizado con especies nativas.

De igual forma, el Distrito apuesta por la configuración de una matriz de paisaje, que integre no solamente los elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, sino aquellos espacios que tienen potencial de conectividad tanto en el entramado rural como en las zonas de borde. Esto, con el propósito de conformar un **anillo verde** que funcione como una franja de articulación y transición en función a las diversas dinámicas de borde, con el fin de incorporar criterios que garanticen la preservación del paisaje a la hora de atender la demanda de suelo apto para vivienda, actividades industriales, logísticas, la provisión de infraestructura y la producción de alimentos.

7.2. Estructura Integradora de Patrimonios

Es la estructura que integra el patrimonio cultural material, inmaterial y natural en el territorio. Se constituye en la memoria de la ciudad históricamente construida y se manifiesta como parte de los procesos de ocupación, transformación, adaptación e interpretación que expresan la diversidad de las identidades bogotanas. Esta estructura propende por la gestión integral de los patrimonios, fortaleciendo el vínculo social y la vida productiva de los grupos poblacionales que permanecen, se relacionan y le dan sentido a los paisajes urbanos y rurales emblemáticos del Distrito Capital.

Los patrimonios como activo presente son fuente de conocimiento, valores y referentes de los lugares de memoria y arraigo, que moviliza identidades y destaca los valores del habitar, su reconocimiento y cuidado de los activos más significativos que caracterizan la vida en la ciudad. Por lo tanto, son determinantes de ordenamiento, constituyéndose como el soporte de los sistemas de creencias que se expresan en la forma como se ocupa, transforma e interpreta el territorio. El patrimonio natural se consolida como soporte vital de la especie y el patrimonio cultural como soporte del sentido de lo propio.

Es así como el patrimonio del Distrito Capital deberá entenderse y aplicarse en perspectiva de integralidad, como un activo social a partir de la convergencia de motivaciones e intereses, el cual forma parte de una traza histórica, social, económica y política, que narra una unidad de sentido necesaria para su comprensión, intervención, apropiación y fomento.

Se busca entonces promover el reconocimiento e intervención en los diferentes entornos patrimoniales del distrito, entendiendo que en estos lugares se han identificado hechos, actividades cotidianas, memorias, manifestaciones, prácticas y objetos que se han acumulado históricamente; las comunidades y grupos sociales los han establecido como referente común y activado como patrimonio, entendidos y tratados como enclaves del sistema de cuidado o como lugares de encuentro, de forma tal que integran dinámicas sociales, económicas, urbanas y ambientales, y donde se fomenta la ciudadanía activa en articulación con el desarrollo económico y competitivo de los diferentes sectores.

Así las cosas, el patrimonio en el Distrito Capital se conforma por:

- El patrimonio cultural y sus componentes: (i) patrimonio material: integrado por el patrimonio inmueble, mueble, arqueológico y paleontológico y, (ii) patrimonio inmaterial, conformado por los sistemas de creencias y manifestaciones culturales representativas.
- El patrimonio natural es el conjunto de bienes y riquezas naturales, o ambientales que la sociedad ha heredado de sus antecesores y a los que se les concede un valor como activos culturales, promotores de tejidos sociales que contribuyen a su conservación. Corresponde a los elementos de la Estructura Ecológica Principal que buscan mantener la funcionalidad y la conectividad ecológica y que permiten la apropiación y participación de la ciudadanía en su cuidado y mantenimiento, aportando al reverdecimiento general de la ciudad. Hacen parte de este: (i) los Parques de Borde; (ii) los paisajes sostenibles; (iii) la Reserva Forestal Productora Thomas van der Hammen.

En el presente POT se entiende que el manejo de los patrimonios en el Distrito debe trascender de un modelo de protección a uno de sostenibilidad de los elementos protegidos, poniendo en valor la cultura e identidades de la ciudad.

7.3. Estructura Funcional y del Cuidado

La Estructura Funcional y del Cuidado es soporte del territorio y garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad a sus servicios, la conectividad entre los diversos territorios de Bogotá, y fuera de Bogotá, la prestación de todos los servicios sociales, de inclusión y del cuidado, y el goce y disfrute del espacio público.

Esta propende por consolidar un modelo de ocupación en clave de conectividad y acceso a los servicios de la ciudad, con una red de interconexión regional con peajes y centros de intercambio modal en las entradas de Bogotá, una red estructurante conformada por los

parques estructurantes y las plazas, una red de proximidad conformada por los parques de proximidad y las plazuelas, los espacios públicos de encuentro rural, los espacios privados de uso público para el encuentro y los elementos complementarios.

En esta estructura se incorpora el Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales en el ordenamiento bogotano, reconociendo que para lograr un equilibrio territorial es necesario involucrar los enfoques de género, de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y de servicios sociales y del cuidado, para que estos correspondan o se prioricen según las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras y diferenciando estrategias según los distritos urbanos y el sistema de asentamientos rurales; promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con la Estructura, garanticen la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la inclusión de todas y todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de planeamiento local; garantizando una ciudad inclusiva y accesible. De igual manera, con el desarrollo de una infraestructura y espacios públicos incluyentes; y de entornos laborales del sector público y privado para las personas con discapacidad, considerando el Derecho a la Ciudad de esta población.

El Sistema Distrital de Cuidado es un conjunto de redes que articulan equipamientos y servicios sociales para reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado, especialmente por mujeres, al trabajo de cuidado no remunerado. Su objetivo es devolverles a las personas cuidadoras tiempo para su descanso y respiro, formación, generación de ingresos, goce de una vida libre de violencias y promoción de su autonomía. Los equipamientos y servicios del sistema de cuidado están conformados principalmente, pero no exclusivamente, por jardines infantiles, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades, centros de atención a personas mayores y con discapacidad y centros de felicidad, agrupados en manzanas del cuidado en UPL, unidades móviles en zonas rurales y urbanas o en equipamientos que, aunque dispersos, operan articuladamente. El sistema distrital de cuidado ofrece tres tipos de servicios: de cuidado a personas cuidadoras (respiro, formación y generación de ingresos), de cuidado a niños y niñas, personas con discapacidad y personas mayores (educación, recreación, deporte, cultura, cuidado temporal, cuidado domiciliario y cuidado institucionalizado) y de transformación cultural para erradicar el machismo y promover masculinidades cuidadoras y corresponsables.

En la escala local, el sistema del Cuidado y de Servicios Sociales se concreta principalmente a través de las manzanas del cuidado, las cuales son áreas acotadas donde se agrupan y articulan, bajo criterios de proximidad y multifuncionalidad, equipamientos y servicios sociales y del cuidado. Cada manzana del cuidado está conformada por un equipamiento ancla y otros equipamientos donde operan y se ofrecen los tres tipos de servicios.

Como parte de las estrategias territoriales, la determinación de la Estructura Funcional y del Cuidado consolidará los sistemas de los soportes funcionales del territorio (Espacio Público Peatonal y para el encuentro, Movilidad, Servicios Sociales, de Cuidado y Servicios Básicos; y servicios públicos), para reducir las desigualdades e inequidades territoriales y garantizar, entre otros, la resiliencia del territorio, el ambiente urbano, el embellecimiento, la vitalidad y el desarrollo rural sostenible, a través de, entre otras, acciones relacionadas con:

- **Espacio público peatonal y para el encuentro:** Renaturalización y reverdecimiento con el fin de cualificar sus condiciones ambientales y de confort;

generación de nuevos parques estructurantes y de proximidad, para incrementar la cobertura con equilibrio territorial; y la cualificación, conectividad ambiental y funcional del sistema con las demás estructuras territoriales para propiciar recorridos sostenibles y equitativos.

- **Movilidad sostenible y segura**, complementando y optimizando las infraestructuras para la movilidad a partir de la consolidación y conexión de anillos y corredores de integración para darle continuidad a los flujos regionales, logísticos y de carga; mallas viales arterial e intermedias para soportar la continuidad de los flujos y dinámicas de movilidad en las escalas distritales y local, intervención de los perfiles viales a partir del concepto de calles completas, impulso a la micromovilidad y mejoramiento de la malla vial rural.
- Adicionalmente, **promoviendo modos de transporte limpios y sostenibles**: Construcción de una red férrea y de corredores verdes de alta y media capacidad, para garantizar la prestación efectiva del servicio del transporte público, urbano, rural y regional; conformación de una red de corredores verdes para consolidar dinámicas de movilidad de bajas emisiones y entornos vitales, construcción de corredores de cable aéreo para mejorar las condiciones de conectividad y accesibilidad de difícil acceso y con valores ambientales y de patrimonios. Por último, consolidación de las zonas y nodos de intercambio modal para optimizar viajes, la accesibilidad, conectividad al transporte que contribuyan al aprovechamiento eficiente del suelo de su zona de influencia para la localización de servicios sociales.
- **Servicios sociales, de cuidado y básicos cercanos y disponibles en el territorio**: Consolidación de una red de nodos de equipamientos estructurantes a nivel regional, urbano y rural para promover mayor cobertura de prestación de servicios sociales con criterios de multifuncionalidad; y territorialización del cuidado a partir de la localización de equipamientos de proximidad que contribuyan a equilibrar y articular los servicios sociales en el suelo urbano y rural.
- **Servicios públicos de calidad**: Fortalecimiento de la gestión integral del agua para contribuir a la descontaminación de la cuenca del río Bogotá; conformación de un modelo para el manejo integral de los residuos de disposición final a partir de la valoración y aprovechamiento de los mismos en el marco de la economía circular; soporte territorial para la prestación efectiva de los servicios públicos en el marco de la sostenibilidad y la eficiencia energética, así como, para la conformación de ecosistemas digitales en el marco de la sostenibilidad territorial y de calidad en el acceso a las TIC.

7.4. Estructura Socioeconómica, de Competitividad e Innovación

La Estructura Socioeconómica, de Competitividad e Innovación (ESCI) reúne las condiciones que hacen de la ciudad un territorio productivo, inclusivo, diverso y sostenible. Esta busca consolidar un modelo de ocupación del territorio en clave de competitividad y desarrollo humano, cultural y empresarial, que incorpore los Centros de Gobierno, el centro tradicional, aglomerador de instituciones educativas, culturales y gubernamentales, comercios y saberes, los centros financieros y de concentración de servicios de alto valor agregado, los clusters de educación superior, y salud, las Áreas de Desarrollo Naranja – Distritos creativos, las Zonas de interés turístico urbanas y rurales, los equipamientos e infraestructuras de escala metropolitana con potencial de clusterización de comercios y servicios conexos, así como las áreas de aglomeración económica.

Se busca consolidar el grande ecosistema económico de la ciudad, así como fomentar el recambio tecnológico hacia la industria 4.0, se potencie el turismo sostenible e inteligente

y el desarrollo de las industrias creativas a partir del desarrollo de las Áreas de Desarrollo Naranja – Distritos creativos. Todo en complemento al fortalecimiento del tejido socioeconómico local y de las zonas de actividad económica incipiente o en proceso de consolidación.

En términos físicos, esta estructura se compone por áreas donde convergen el empleo, las actividades económicas, la cultura, la creatividad y el emprendimiento, y se complementan con las actividades residenciales y la oferta de servicios urbanos tanto públicos como privados. En resumen, la ESCI permite concretar los propósitos de ordenamiento en lo físico, las cuales trascienden el ámbito puramente económico, y promueven un hábitat en el que personas y actividades interactúen, y de esto se generen beneficios que redunden en calidad de vida para la población.

Para fortalecer la ESCI, potencializando las dinámicas territoriales, de competitividad e identidad colectiva, se concibe que:

- Las actividades que generan un mayor valor agregado, que aportan a la competitividad nacional y mejoran la inserción económica requieren ser potenciadas para que en ellas se propicie la innovación, la productividad y aumente el empleo formal y especializado.
- Las zonas con actividad económica próximas a las de mayor valor agregado, sostienen la oferta de bienes y servicios que no son ofrecidos en las zonas de centralidad o evitan el desplazamiento a estas. Su fortalecimiento es de vital importancia para la generación de empleos formales y la descentralización de actividades.
- Se necesita fortalecer el tejido social y económico de la ciudad en el que confluyan actividades residenciales, productivas y culturales.
- Se requiere consolidar la ruralidad bogotana, sus costumbres y formas de producción y comercio, para mantener las actividades agrícolas en armonía con el suelo de protección, llevar menores costos de centros poblados al casco urbano y complementar la oferta de servicios sociales para la población.

La ESCI se propone actuar de manera diferenciada en las distintas escalas de planeación definidas para el POT, así:

Escala urbana-regional

- Integrar espacialmente las actividades en zonas de alto valor económico, de servicios e industria en Bogotá - Región con el complejo aeroportuario.
- Descentralizar las actividades de abastecimiento y servicios a los hogares a nivel regional.
- Integrar las zonas aglomeradas de alto valor con aquellas complementarias en escala y orientación económica.
- Generar actividades con inversión social en los territorios vulnerables para que existan oportunidades económicas y de ingresos en toda la ciudad.
- Promover la agregación de valor y reducción de transacciones para la producción de la ruralidad con oferta de equipamientos y descentralización del abastecimiento.

Escala local

- Generar oportunidades económicas y de generación de ingresos con inversión social de los sectores en los territorios vulnerables o donde el tejido económico es débil o está en proceso de consolidación.

El POT dispone de una serie de propósitos para consolidar la ESCI, según el tipo de área central en la que se encuentran los elementos a los que se dirigen:

Áreas económicas de alcance Metropolitano y Estructurante

- Potenciar y promover áreas económicas estratégicas que concentran la mayor parte del empleo de la ciudad, donde se ubican los principales sectores de la economía bogotana y se sostiene la estrategia de desarrollo innovador, a través de una normativa de usos del suelo que permita el desarrollo de las actividades productivas, reconociendo que en estas confluyen varios nichos de especialización y propósitos sectoriales, a partir de las cuales se fortalece la competitividad y la generación de empleo en la ciudad.
- Mantener las actividades industriales especializadas y el recambio tecnológico, en armonía con el comercio y la vivienda. Este propósito contempla el fortalecimiento y ordenamiento de la actividad logística, dada su localización estratégica frente al aeropuerto, los corredores de conectividad regional y las áreas económicas estratégicas del oriente de la ciudad.
- Consolidar, de manera ordenada, los clústeres de actividades económicas para aumentar las ventajas de la aglomeración. En estas áreas se encuentran sectores tradicionales destacados por tener un carácter especializado en ciertas actividades, para los cuales se plantea la normatividad en función de esta especialización. Adicionalmente, son zonas priorizadas para inversión en infraestructura para mantener la conectividad con otros centros económicos de la ciudad y de logística con la región, y/o para adecuar la infraestructura existente a las necesidades de consolidación y expansión.
- Aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con enfoque poblacional-diferencial, territorial y de género, aprovechando las áreas de influencia de infraestructura estratégica e inversión pública (sistema de movilidad, oferta de equipamientos).
- Consolidar una oferta habitacional cualificada con enfoque poblacional-diferencial, territorial y de género, a partir de una estructura de soporte que brinde acceso a servicios sociales, culturales y generación de actividades económicas que mitiguen la segregación y la gentrificación. Este propósito busca llevar de manera equitativa vivienda y soportes urbanos, sin que ello genere un desplazamiento de los moradores originales ni el quiebre del tejido social existente.
- Aprovechar las ventajas de la localización de actividades especializadas y de aglomeración, como el turismo, en armonía con otros usos para promover el empleo formal y fortalecer la identidad y sentido de pertenencia.
- Potenciar la innovación cultural a partir de la promoción de industrias creativas, prácticas y manifestaciones culturales tradicionales, para promover la sostenibilidad del sector.

Áreas económicas de alcance local

- Potencializar y fortalecer el tejido productivo local y tradicional en la proximidad de áreas residenciales. En este propósito se establecen territorios y corazones productivos para focalizar la inversión sectorial en desarrollo económico que permita la consolidación de zonas productivas que contribuirán a la reactivación económica de la ciudad.
- Consolidar los elementos físicos y prácticas culturales próximas a las viviendas y a las actividades económicas que generen cohesión social e identidad local.

- Articular y dar impulso a la producción rural con una oferta de servicios e infraestructuras que aumente la interacción entre los territorios rurales y los espacios urbanos.
- Promover una mayor inclusión socioeconómica a partir de la desconcentración de servicios y el empleo cercano, en condiciones de equidad y oportunidad. Se busca aprovechar y fortalecer la dinámica que se genera alrededor de los equipamientos de servicios sociales y administrativos, así como las manzanas del cuidado para generar valor urbano y empleo, aumentando las oportunidades de las familias. También se espera aplicar los diferentes instrumentos planteados en el POT para la generación de vivienda social en sectores cercanos a centros de empleo y soportes urbanos para la provisión de servicios.
- Promover el desarrollo de la vivienda productiva y de actividades complementarias a esta, reconociendo la vivienda como un espacio que se usa no solo para la habitación y el descanso, sino también como una fuente de ingresos en donde actividades de bajo impacto se pueden llevar a cabo.

8. Estrategia normativa

El busca concretar los siguientes objetivos para hacer a Bogotá más grata para todos sus habitantes, más sostenible desde el punto de vista ambiental y con más y mejores oportunidades para el desarrollo de todas y todos: embellecer y revitalizar las áreas construidas; generar nuevas piezas urbanas ejemplares, promover la mezcla de usos, protegiendo las áreas económicas estratégicas, la vida residencial y limitando los conflictos de uso; mantener la coherencia del paisaje urbano a través de la limitación de alturas por sectores; incentivar la movilidad sostenible, restringiendo el uso del automóvil por sectores de demanda y oferta de transporte público; adaptar el territorio urbano para su resiliencia climática, restringiendo el débito de aguas lluvias en la red de alcantarillado; y ordenar los territorios de proximidad a través de Unidades de Planeamiento Local - UPL.

Esto se logrará a través de la determinación de lineamientos efectivos para los tratamientos urbanísticos y los usos del suelo. Los tratamientos a través de los cuales se propenderá por el embellecimiento y la revitalización de la ciudad construida son los tratamientos de conservación, consolidación, mejoramiento integral y renovación urbana en modalidad de revitalización, mientras que aquellos para la generación de nuevas piezas urbanas ejemplares son los de desarrollo, y renovación urbana. La determinación de los usos en el suelo urbano y rural (residencial, comercio y servicios, industrial), permitirán definir la localización de todas las actividades que en el territorio se dan de manera armónica e incluyente.

La concordancia, neutralidad, simplicidad y transparencia de las normas urbanísticas son el fundamento en la definición de la estrategia normativa del POT, buscando resolver las dificultades del Decreto Distrital 190 de 2004 que generó dispersión de normas e inclusión de disposiciones que no estaban relacionadas con el ordenamiento territorial. La neutralidad tampoco estuvo presente por la excesiva división del territorio en sectores normativos que generaron disposiciones diferentes para situaciones iguales. Por su parte, la coherencia entre los objetivos y las estrategias planteadas en el POT de 2004 y las normas para implementarlas se desdibujó de manera importante en la reglamentación urbanística adoptada principalmente en UPZ, UPR y Planes Parciales.

Las normas urbanísticas serán sencillas y coherentes para orientar acciones en el territorio que equilibren la distribución de las actividades y los soportes urbanos. También serán neutrales para que la percepción de proximidad local no sea afectada o

distorsionada por intereses particulares que separen la experiencia cotidiana de los objetivos de largo plazo. Esto permitirá corregir las tendencias que consolidan desigualdades en la oferta de soportes urbanos y distribución de usos. Finalmente, se propende por tener un enfoque de simplicidad en la definición de las normas urbanísticas.

9. Seguimiento, monitoreo y evaluación

El seguimiento y evaluación es un proceso continuo y sistemático que debe implementarse de manera paralela a la ejecución de este Plan. El sistema deberá producir información en función del grado de avance del Plan, sus efectos e impactos, con el objetivo de retroalimentar a todos los actores involucrados en su ejecución.

Para tal efecto, la Secretaría Distrital de Planeación, implementará y ejecutará los siguientes mecanismos y acciones.

1. **Expediente Distrital.** Estará conformado por una serie de análisis temáticos, resultado de la recopilación y sistematización de información disponible y de la construcción de indicadores que permitan hacer seguimiento de la dinámica territorial en sus diferentes componentes, y presentará series de tiempo, información geográfica y alfanumérica, y análisis de resultados y de impactos, que haga referencia como mínimo, a los atributos y condiciones de la población sobre el territorio en sus variables, económica, social, política, cultural y ambiental.
2. **Indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación del POT.** Estará conformado por indicadores de resultado asociados a los objetivos del POT y los indicadores de producto asociado a los subprogramas. Deberán ser medidos periódicamente y publicados de tal forma que se evidencie la implementación y ejecución del presente Plan.
3. **Mecanismo y herramientas de divulgación de información.** Integrará un componente de transparencia y rendición de cuentas que, bajo el esquema de Gobernanza del Plan de Ordenamiento Territorial, facilitará el acceso y aprovechamiento ciudadano de información y el control social a la gestión del ordenamiento territorial de la ciudad.
4. **Datos abiertos.** A través de la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, la Administración Distrital pondrá al servicio de la ciudadanía datos sobre el POT y las decisiones de ordenamiento con acceso abierto y en donde la ciudadanía podrá consultar la información del Sistema de Seguimiento y Evaluación, con visualizaciones y formatos pedagógicos, datos abiertos con lenguaje claro e incluyente.



POT

Plan de Ordenamiento Territorial
Bogotá Reverdece 2022-2035